

Empresa: MUNICIPIO DE PRADO

NIT: 890702038

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PAGOTRANSPORTE

Secuencia: af

Número de cuenta a debitar: 42664985343

Fecha: 21-06-2024

Hora: 11:06:48

Fecha de Generación: 21-06-2024

Fecha de envío del pago: 21-06-2024

Fecha para Procesar el pago: 21-06-2024

Impreso por: clagilope1612

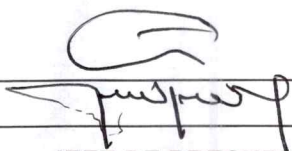
Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
Valor Total del Pago: \$6,048,000.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$6,048,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000466452048506	Ahorros	52815047	DIANA PATRICIA SER	6,048,000.00	BANCO AGRARIO	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	21-06-2024

foto cont 227943

<div>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</div> <div></div> <div>ALCALDÍA DE PRADO NIT. 890.702.038-1</div> <div>CARRERA 6 No. 9-37</div>	<div>COMPROBANTE DE PAGO No. Nº 11448</div> <div>BENEFICIARIO</div> <div>DIANA PATRICIA SERRATO PRIETO</div> <div>NIT. C.C. 52.815.047</div>
--	---

CONCEPTO				VALOR
GIRO DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL SECTOR PLAN RUTA TORTUGAS-YAVI EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO SEDE PRINCIPAL SEGUN CONVENIO N°0208 DE FEBRERO 12 DE 2024 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA				\$ 6.048.000
SUBTOTAL \$				\$ 6.048.000
RET. IVA	RET. FUENTE	F.S.C.	DEDUCCIONES \$	\$ 0
TOTAL A PAGAR \$				\$ 6.048.000
SON: SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE				

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	IMPUTACIÓN CONTABLE
<p>2 GASTOS 2.3 INVERSION 2.3.22 SECTOR: EDUCACION 2.3.22.01 PROGRAMA. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA 2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA fuente de financiación: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL DECRETO 128</p> <div><div> JEFE DE PRESUPUESTO</div><div> JEFE DE CONTABILIDAD</div></div>	

ORDENADOR DEL GASTO	RECIBÍ BENEFICIARIO	AUDITOR INTERNO
CHEQUE	BANCO	CUENTA CORRIENTE No.
FECHA		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PRADO
Nit: 890702038-1
Registro Presupuestal No.

0020240371

Jun-19-2024



Tercero SERRATO PRIETO DIANA PATRICIA C.C./Nit 52815047 CDP No. CD10002024329
Documento DECRETO No 028
Contrato OTRO No RESOL 229

Objeto: GIRO DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL DEL SECTOR DEL PLAN RUTA TORTUGAS - YAVI EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO SEDE PRINCIPAL SEGUN CONVENIO No 0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA

Imputacion presupuestal

Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.22	Sector: Educación		
2.3.22.01	Programa: Calidad, cobertura y		
fortalecimiento de la ed	ucación inicial, preescolar, básica y		
media			
2.3.22.01-01	Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo		
de la calidad,	cobertura y fortalecimiento de la		
educación inicial, pr	escolar, básica y media en el municipio		
de Prado, Toli			
2.3.22.01-01-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.22.01-01-2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de		
suministro de co	midas y bebidas; servicios de		
transporte; y servicios d	e distribución de electricidad, gas y		
agua			
- Clasificador programático de la inversión: 2201028			
- Código Bpin: 2021735630009			
- Bpin: Desarrollo de La			
calidad, cobertura y fortalecimiento de La educación inicial, preescolar,			
básica y media en el municipio de Prado, Tolima.		6,048,000.00	0.00
- Fuente de financiación: OTRAS			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			
- Código CGR Fuente: 123304			

Son :SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS

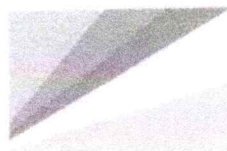
Total 6,048,000.00

Imputacion contable

Código	Detalle	Debito	Credito
Elaboró HUMBERTO YARA CABRERA	Aprobó	Tecnico Administrativo Tesoreria Municipal	
Observaciones	Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 el día Jun-19-2024	HUMBERTO YARA CABRERA C.C. No 5.978.146	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



**RESOLUCIÓN No.237
(JUNIO 19 DE 2024)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA ZONA
RURAL EN EL MUNICIPIO PRADO TOLIMA”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas por el artículo 314 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de Febrero de 2024, Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho fundamental y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

Que la Ley 115 de 1994, establece que la familia es el primer responsable de la educación de los niños, niñas y adolescentes y que la sociedad debe colaborar en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de la función social de tal servicio.

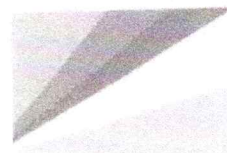
Que los artículos 4 y 95 de la Ley 115 de 1994 así como la Ley 1098 de 2006, determinan que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio educativo así mismo, que es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

Que el Concejo Municipal de Prado Tolima mediante el Acuerdo No. 001 del 02 de Febrero de 2024, en su artículo 1º estableció crear el subsidio de transporte escolar rural, terrestre y fluvial, para los estudiantes de educación primaria, básica y media de las Instituciones Educativas Municipales, residentes en el sector rural del Municipio de Prado Tolima.

Que el Artículo Primero: **OBJETO:** del Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024 ordena Crear el subsidio de transporte escolar para los estudiantes de educación básica y media del sector rural del municipio de Prado Tolima.

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, reglamenta el subsidio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes de la zona rural en el Municipio de Prado Tolima.





Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, unifica los criterios generales del programa para la entrega de los subsidios de transporte escolar en el municipio de Prado Tolima.

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)".

Que el Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024, en su artículo **SEGUNDO. DEFINICION.** El subsidio de transporte escolar para efectos del presente acuerdo se entenderá como una transferencia monetaria para cubrir los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Luis Felipe Pinto, José Celestino Mutis e Isla del Sol, del Municipio de Prado – Tolima, sea esta condicionada a la asistencia escolar regular durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados en el Sistema de Matricula Estudiantil – SIMAT que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios, según las directrices del presente acuerdo.

Que las veredas del Municipio de Prado Tolima, por las condiciones de lejanía demandan la necesidad de subsidiar a los niños, niñas y adolescentes el transporte escolar, para hacer efectivo el acceso y la permanencia en el sistema escolar, en procura de prevenir la deserción estudiantil.

Que el Subsidio de Transporte Escolar es una transferencia monetaria para cubrir parte de los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Prado Tolima, condicionada a la asistencia escolar durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados y que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.

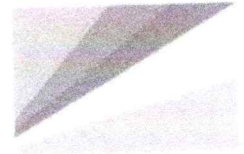
Que la implementación del subsidio de transporte escolar beneficia a los estudiantes que residen en la zona rural del Municipio, permitiendo el aumento de cobertura y reducción de la tasa de deserción escolar, así como garantizar la gratuidad, el acceso y la permanencia al sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes, incluyendo a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Esto es, la población de la zona rural, con necesidades educativas especiales, discapacitados, víctimas del conflicto armado, Población Indígena.

Que, atendiendo lo consignado en Artículo Tercero, del Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, **CUBRIMIENTO.** Serán beneficiados con el subsidio de transporte escolar los niños, niñas y adolescentes de los grupos de SISBEN A1 a C18 y los Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), discapacitados, víctimas del conflicto Armado, Población Indígena, matriculados en las Instituciones Educativas oficiales de la zona urbana o rural de acuerdo con los siguientes Parámetros: Se establecen los criterios para la selección de los beneficiarios de la estrategia de transporte escolar y prestación de servicio para el Municipio de Prado Tolima, en los siguientes términos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



CRITERIO	NNA con Sisbén 1 o 2	NNA con Discapacidad o NEE
Lugar de residencia	Área rural	Área rural y urbana
Institución Educativa	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbana	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbanas
Jornada	Lunes - viernes. Jornada diurna	
Niveles	Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media	
Distancia residencia a Institución Educativa	1 Km o más, excepto los centros poblados y/o Veredas que cuenten con la Institución Educativa Básica Primaria	500 mts o más
Tipo de transporte subsidiado	Terrestre o Fluvial	Terrestre o Fluvial
Otras	No recibir más de un beneficio en materia de transporte escolar	

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, reglamentó la forma del cálculo del valor del subsidio, "este tendrá el valor calculado del Presupuesto General de Gastos de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, del rubro Transporte Escolar para la vigencia Fiscal 2024, el cual se calculará del valor asignado para el recorrido, dividido en el Número de estudiantes certificados por las Instituciones Educativas que requieren el servicio de Transporte Escolar; a cada estudiante favorecido por este convenio este valor se cancelará mensual durante seis (06) meses, el cual se repetirá en el semestre siguiente de acuerdo a la asignación realizada para este concepto por parte de la Gobernación del Departamento del Tolima

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)"

Que adicionalmente la Alcaldía Municipal de Prado Tolima dentro de su Plan de Acción para el Primer Semestre 2024, tiene enmarcada la política pública de la gratuidad de la educación, la cual es financiada con recursos propios y del Sistema General de Participaciones, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de febrero de 2024, y es por ello que el ente territorial Alcaldía Municipal de Prado Tolima asignó los recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024, **Disponibilidad Presupuestal No.0002024329** del 19 de Junio de 2024, Rubro 2.3.22 Sector Educación. 2.3.22.01 Programa. Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media. 2.3.22.01-01 Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el Municipio de Prado, Tolima. **2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006** Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, **servicio de transporte**; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Clasificador Programático de la Inversión: 2201028. Código BPIN: 2021735630009. **\$27.549.000.000=** Fuente de Financiación: SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 y 6. Código CGR Fuente: 123304.

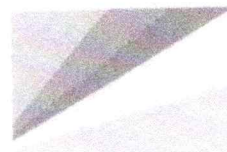
Que a través de la presente Resolución, le serán transferidos recursos del subsidio de transporte escolar, a quienes cumplan con la bancarización y aquellos beneficiarios que fueron reportados de manera oportuna por la Institución Educativa Oficial, advirtiéndose que en el presente acto administrativo, no se ordenara la trasferencia de recursos a los

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co

f



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



beneficiarios que no fueron reportados por las institución educativa, dicha transferencia se ejecutará una vez el rector de la I.E. realice el reporte de información.

Que conforme a lo anterior y una vez liquidados los valores por estudiante se determinó la viabilidad de transferir el subsidio de transporte escolar a los beneficiarios de la presente resolución correspondiente a **Once (11) días del mes de Abril y Siete (07) días del mes de Mayo del 2024** para los estudiantes que tienen cuenta desde comienzo del año escolar.

Que la liquidación se realizó con base en la Certificación y el reporte de planillas expedidas por el Rector de la Institución Educativa **LUIS FELIPE PINTO**, siendo beneficiados **Veintiocho (28)** alumnos, sector **Tortugas (12)**, **Yavi (16)**, así:

Tortugas (12)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.070.621.605	BARRAGAN	IBARRA	JULIAN		4	12.000,00	11	7	18	216.000,00
2	TI	1.105.305.375	DIAZ	HERNANDEZ	JARLINSON	ALEJANDRO	9	12.000,00	11	7	18	216.000,00
3	TI	1.105.306.930	FLORIDO	GARCIA	CARLOS	ANDRES	7	12.000,00	11	7	18	216.000,00
4	TI	1.057.095.840	FLORIDO	GARCIA	HASLEY	KATERINE	11	12.000,00	11	7	18	216.000,00
5	TI	1.105.305.432	HERNANDEZ	LEON	JUAN	PABLO	7	12.000,00	11	7	18	216.000,00
6	TI	1.030.287.213	HERNANDEZ		JERREMY		5	12.000,00	11	7	18	216.000,00
7	TI	1.023.397.751	LUNA	SERRATO	JUAN	DAVID	6	12.000,00	11	7	18	216.000,00
8	TI	1.069.770.229	LUNA	SERRATO	ANDRES	SANTIAGO	1	12.000,00	11	7	18	216.000,00
9	TI	1.106.231.388	SUAREZ	HERNANDEZ	MICHAEL	DAYANA	7	12.000,00	11	7	18	216.000,00
10	TI	1.105.306.937	TIQUE	SERRANO	JUAN	JOSE	3	12.000,00	11	7	18	216.000,00
11	TI	1.013.124.928	YAIMA	SERRATO	LISETH		10	12.000,00	11	7	18	216.000,00
12	TI	1.105.306.198	YARA	OSPINA	ANA	MARIA	6	12.000,00	11	7	18	216.000,00
TOTAL												2.592.000,00

Yavi (16)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.029.284.000	CASTRO	GUZMAN	NICOL	FERNANDA	9	12.000,00	11	7	18	216.000,00
2	TI	1.074.614.047	CHICO	CERVERA	MAYRA	ALEJANDRA	9	12.000,00	11	7	18	216.000,00
3	TI	1.023.392.932	DIAZ	MEJIA	KEVIN	ALEXANDER	7	12.000,00	11	7	18	216.000,00
4	TI	1.023.398.159	DIAZ	MEJIA	RAISCHEL	DAYANA	5	12.000,00	11	7	18	216.000,00
5	TI	1.105.305.091	ESCANDON	GOMEZ	JEAN	CARLOS	4	12.000,00	11	7	18	216.000,00
6	TI	1.105.306.737	ESCANDON	GOMEZ	MILAN		4	12.000,00	11	7	18	216.000,00

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1

7	TI	1 027 211 751	GARCIA	GONZALEZ	JUAN	PABLO	8	12.000,00	11	7	18	216.000,00
8	TI	1 028 489 294	GONZALEZ	ROMERO	ANDERSON		9	12.000,00	11	7	18	216.000,00
9	TI	1 023 396 549	LLANOS	GUZMAN	CAROL	SOFIA	7	12.000,00	11	7	18	216.000,00
10	TI	1 022 946 067	LLANOS	GUZMAN	JOHAN	SANTIAGO	4	12.000,00	11	7	18	216.000,00
11	TI	1 105 304 552	MENDEZ	SERRANO	GINA	LORENA	11	12.000,00	11	7	18	216.000,00
12	TI	1 023 372 745	MIRANDA	SERRANO	ANDRES	FELIPE	11	12.000,00	11	7	18	216.000,00
13	TI	1 106 397 113	PADILLA	GOMEZ	JUSTIN	ALEJANDRO	8	12.000,00	11	7	18	216.000,00
14	TI	1 013 137 441	RINCON	SERRANO	JUAN	SEBASTIAN	6	12.000,00	11	7	18	216.000,00
15	TI	1 023 395 103	ROMERO	PULIDO	MARIANA		6	12.000,00	11	7	18	216.000,00
16	TI	1 109 845 060	VANEGAS	SANCHEZ	KAREN	SOFIA	8	12.000,00	11	7	18	216.000,00
TOTAL												3.456.000,00

Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar residentes en el área rural del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$6.048.000,00)**.
Que, en razón y mérito de lo expuesto,

RESUELVE

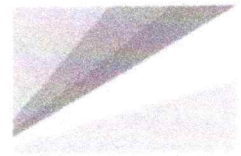
ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Ordenar la transferencia de los recursos para el subsidio de transporte escolar a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se relacionan a continuación:

Tortugas (12)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DÍAS ABRIL	No. DÍAS MAYO	TOTAL DÍAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1 070 621 605	BARRAGAN	IBARRA	JULIAN		4	12.000,00	11	7	18	216.000,00
2	TI	1 105 305 375	DIAZ	HERNANDEZ	JARLISON	ALEJANDRO	9	12.000,00	11	7	18	216.000,00
3	TI	1 105 306 930	FLORIDO	GARCIA	CARLOS	ANDRES	7	12.000,00	11	7	18	216.000,00
4	TI	1 057 095 840	FLORIDO	GARCIA	HASLEY	KATERINE	11	12.000,00	11	7	18	216.000,00
5	TI	1 105 305 432	HERNANDEZ	LEON	JUAN	PABLO	7	12.000,00	11	7	18	216.000,00
6	TI	1 030 287 213	HERNANDEZ		JERREMY		5	12.000,00	11	7	18	216.000,00
7	TI	1 023 397 751	LUNA	SERRATO	JUAN	DAVID	6	12.000,00	11	7	18	216.000,00
8	TI	1 069 770 229	LUNA	SERRATO	ANDRES	SANTIAGO	1	12.000,00	11	7	18	216.000,00
9	TI	1 106 231 388	SUAREZ	HERNANDEZ	MICHAEL	DAYANA	7	12.000,00	11	7	18	216.000,00
10	TI	1 105 306 937	TIQUE	SERRANO	JUAN	JOSE	3	12.000,00	11	7	18	216.000,00
11	TI	1 013 124 928	YAIMA	SERRATO	LISETH		10	12.000,00	11	7	18	216.000,00
12	TI	1 105 306 198	YARA	OSPINA	ANA	MARIA	6	12.000,00	11	7	18	216.000,00
TOTAL												2.592.000,00



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



Yavi (16)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.029.284.000	CASTRO	GUZMAN	NICOL	FERNANDA	9	12.000,00	11	7	18	216.000,00
2	TI	1.074.814.047	CHICO	CERVERA	MAYRA	ALEJANDRA	9	12.000,00	11	7	18	216.000,00
3	TI	1.023.392.932	DIAZ	MEJIA	KEVIN	ALEXANDER	7	12.000,00	11	7	18	216.000,00
4	TI	1.023.398.159	DIAZ	MEJIA	RAISCHEL	DAYANA	5	12.000,00	11	7	18	216.000,00
5	TI	1.105.305.091	ESCANDON	GOMEZ	JEAN	CARLOS	4	12.000,00	11	7	18	216.000,00
6	TI	1.105.308.737	ESCANDON	GOMEZ	MILAN		4	12.000,00	11	7	18	216.000,00
7	TI	1.027.211.751	GARCIA	GONZALEZ	JUAN	PABLO	8	12.000,00	11	7	18	216.000,00
8	TI	1.028.489.294	GONZALEZ	ROMERO	ANDERSON		9	12.000,00	11	7	18	216.000,00
9	TI	1.023.396.549	LLANOS	GUZMAN	CAROL	SOFIA	7	12.000,00	11	7	18	216.000,00
10	TI	1.022.946.057	LLANOS	GUZMAN	JOHAN	SANTIAGO	4	12.000,00	11	7	18	216.000,00
11	TI	1.105.304.552	MENDEZ	SERRANO	GINA	LÓRENA	11	12.000,00	11	7	18	216.000,00
12	TI	1.023.372.745	MIRANDA	SERRANO	ANDRES	FELIPE	11	12.000,00	11	7	18	216.000,00
13	TI	1.106.397.113	PADILLA	GOMEZ	JUSTIN	ALEJANDRO	8	12.000,00	11	7	18	216.000,00
14	TI	1.013.137.441	RINCON	SERRANO	JUAN	SEBASTIAN	6	12.000,00	11	7	18	216.000,00
15	TI	1.023.395.103	ROMERO	PULIDO	MARIANA		6	12.000,00	11	7	18	216.000,00
16	TI	1.109.845.060	VANEGAS	SANCHEZ	KAREN	SOFIA	8	12.000,00	11	7	18	216.000,00
TOTAL												3.456.000,00

ARTICULO SEGUNDO. SOLICITUD: Que a solicitud y por autorización escrita de los padres de familia de los estudiantes beneficiarios del Subsidio de transporte escolar del primer semestre de 2024, el giro del subsidio se efectuará al padre líder o enlace del subsidio de transporte escolar designado por cada padre de familia, siendo para este caso el (a) señor (a) **DIANA PATRICIA SERRATO PRIETO**, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No.52.815.047, quien aperturó la cuenta bancaria No. 4-6645-2-04850-6, Cuenta de ahorros del Banco Agrario.

ARTÍCULO TERCERO. VALOR A TRANSFERIR: Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$6.048.000,00)**.

ARTÍCULO CUARTO. DESTINACIÓN: Los recursos que se transfieren en la presente resolución a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se desplazan a la Institución **Educativa LUIS FELIPE PINTO** del Municipio de Prado Tolima, el valor del subsidio asignado se destinará al subsidio de transporte escolar enunciados en el artículo primero de la presente Resolución.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



ARTÍCULO QUINTO. SUPERVISIÓN: La supervisión y seguimiento de los recursos se realizará por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Prado Tolima, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima a los Diecinueve (19) días del mes de Junio del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ JADEL FLÓREZ SERRATO
Alcalde Municipal

Empresa: MUNICIPIO DE PRADO
NIT: 890702038
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: TRANSPORTE
Secuencia: aj
Número de cuenta a debitar: 42664985343

Fecha: 21-06-2024 **Hora:** 11:07:52
Fecha de Generación: 21-06-2024

Fecha de envío del pago: 21-06-2024
Fecha para Procesar el pago: 21-06-2024

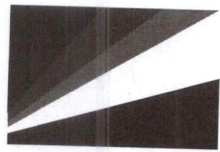
Impreso por: clagilope1612

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$3,645,000.00	Valor Registros Procesados: \$3,645,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
42665294816	Ahorros	1105304011	AMIR BARRETO RAMIR	3,645,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	21-06-2024

Lote
cont.
227914

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



ALCALDÍA DE PRADO
NIT. 890.702.038-1

COMPROBANTE DE PAGO No. **Nº 11453**

BENEFICIARIO

AMIR BARRETO RAMIREZ

NIT. C.C. 1.105.304.011

CARRERA 6 No. 9-37

CONCEPTO				VALOR
GIRO DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR SECTOR PLAN RUTA CATALAN-CONCHAL EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA SEGÚN CONVENIO N°0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA				\$ 3.645.000
SUBTOTAL \$				\$ 3.645.000
RET. IVA	RET. FUENTE	F.S.C.	DEDUCCIONES \$	\$ 0
			TOTAL A PAGAR \$	\$ 3.645.000

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MOTE

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	IMPUTACIÓN CONTABLE
<p>2 GASTOS 2.3 INVERSION 2.3.22 SECTOR: EDUCACION 2.3.22.01 PROGRAMA: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA 2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA fuente de financiación: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</p> <p>DECRETO 128</p>	
 JEFE DE PRESUPUESTO	 JEFE DE CONTABILIDAD

ORDENADOR DEL GASTO	RECIBÍ BENEFICIARIO	AUDITOR INTERNO
CHEQUE	BANCO	CUENTA CORRIENTE No.
FECHA		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PRADO
Nit: 890702038-1
Registro Presupuestal No.

0020240366

Jun-19-2024



Tercero BARRETO RAMIREZ AMIR
Documento DECRETO
Contrato OTRO

C.C./Nit 1105304011

CDP No. CD10002024329

No 028
No RESOL 229

Objeto:

GIRO DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL DEL SECTOR DEL PLAN RUTA CATALAN -CONCHAL EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO SEDE PRINCIPAL SEGUN CONVENIO No 0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA

Imputacion presupuestal

Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.22	Sector: Educación		
2.3.22.01	Programa: Calidad, cobertura y		
fortalecimiento de la ed	ucación inicial, preescolar, básica y		
media			
2.3.22.01-01	Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo		
de la calidad,	cobertura y fortalecimiento de la		
educación inicial, pr	escolar, básica y media en el municipio		
de Prado, Toli			
2.3.22.01-01-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.22.01-01-2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de		
suministro de co	midas y bebidas; servicios de		
transporte; y servicios d	e distribución de electricidad, gas y		
agua			
- Clasificador programático de la inversión:	2201028		
- Código Bpin:	2021735630009		
- Bpin:	Desarrollo de La		
calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar,			
básica y media en el municipio de Prado, Tolima.		3,645,000.00	23,904,000.00
- Fuente de financiación:	OTRAS		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			
- Código CGR Fuente:	123304		

Son :TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS

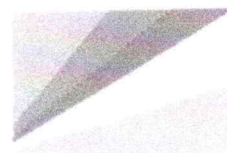
Total 3,645,000.00

Imputacion contable

Codigo	Detalle	Debito	Credito
Elaboró HUMBERTO YARA CABRERA	Aprobó	Técnico Administrativo Tesorería Municipal	
Observaciones	Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 el día Jun-19-2024	HUMBERTO YARA CABRERA C.C. No 5.978.146	



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



**RESOLUCIÓN No. 232
(JUNIO 19 DE 2024)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA ZONA
RURAL EN EL MUNICIPIO PRADO TOLIMA”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas por el artículo 314 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de Febrero de 2024, Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho fundamental y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

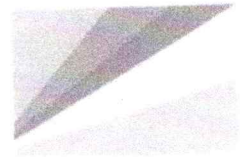
Que la Ley 115 de 1994, establece que la familia es el primer responsable de la educación de los niños, niñas y adolescentes y que la sociedad debe colaborar en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de la función social de tal servicio.

Que los artículos 4 y 95 de la Ley 115 de 1994 así como la Ley 1098 de 2006, determinan que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio educativo así mismo, que es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

Que el Concejo Municipal de Prado Tolima mediante el Acuerdo No. 001 del 02 de Febrero de 2024, en su artículo 1º estableció crear el subsidio de transporte escolar rural, terrestre y fluvial, para los estudiantes de educación primaria, básica y media de las Instituciones Educativas Municipales, residentes en el sector rural del Municipio de Prado Tolima.

Que el Artículo Primero: **OBJETO:** del Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024 ordena Crear el subsidio de transporte escolar para los estudiantes de educación básica y media del sector rural del municipio de Prado Tolima.

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, reglamenta el subsidio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes de la zona rural en el Municipio de Prado Tolima.



Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, unifica los criterios generales del programa para la entrega de los subsidios de transporte escolar en el municipio de Prado Tolima.

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)".

Que el Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024, en su artículo **SEGUNDO. DEFINICION.** El subsidio de transporte escolar para efectos del presente acuerdo se entenderá como una transferencia monetaria para cubrir los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Luis Felipe Pinto, José Celestino Mutis e Isla del Sol, del Municipio de Prado – Tolima, sea esta condicionada a la asistencia escolar regular durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados en el Sistema de Matricula Estudiantil – SIMAT que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios, según las directrices del presente acuerdo.

Que las veredas del Municipio de Prado Tolima, por las condiciones de lejanía demandan la necesidad de subsidiar a los niños, niñas y adolescentes el transporte escolar, para hacer efectivo el acceso y la permanencia en el sistema escolar, en procura de prevenir la deserción estudiantil.

Que el Subsidio de Transporte Escolar es una transferencia monetaria para cubrir parte de los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Prado Tolima, condicionada a la asistencia escolar durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados y que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.

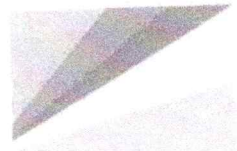
Que la implementación del subsidio de transporte escolar beneficia a los estudiantes que residen en la zona rural del Municipio, permitiendo el aumento de cobertura y reducción de la tasa de deserción escolar, así como garantizar la gratuidad, el acceso y la permanencia al sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes, incluyendo a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Esto es, la población de la zona rural, con necesidades educativas especiales, discapacitados, víctimas del conflicto armado, Población Indígena.

Que, atendiendo lo consignado en Artículo Tercero, del Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, **CUBRIMIENTO.** Serán beneficiados con el subsidio de transporte escolar los niños, niñas y adolescentes de los grupos de SISBEN A1 a C18 y los Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), discapacitados, víctimas del conflicto Armado, Población Indígena, matriculados en las Instituciones Educativas oficiales de la zona urbana o rural de acuerdo con los siguientes Parámetros: Se establecen los criterios para la selección de los beneficiarios de la estrategia de transporte escolar y prestación de servicio para el Municipio de Prado Tolima, en los siguientes términos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



CRITERIO	NNA con Sisbén 1 o 2	NNA con Discapacidad o NEE
Lugar de residencia	Área rural	Área rural y urbana
Institución Educativa	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbana	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbanas
Jornada	Lunes - viernes, Jornada diurna	
Niveles	Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media	
Distancia residencia a Institución Educativa	1 Km o más, excepto los centros poblados y/o Veredas que cuenten con la Institución Educativa Básica Primaria	500 mts o más
Tipo de transporte subsidiado	Terrestre o Fluvial	Terrestre o Fluvial
Otras	No recibir más de un beneficio en materia de transporte escolar	

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, reglamentó la forma del cálculo del valor del subsidio, "este tendrá el valor calculado del Presupuesto General de Gastos de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, del rubro Transporte Escolar para la vigencia Fiscal 2024, el cual se calculará del valor asignado para el recorrido, dividido en el Número de estudiantes certificados por las Instituciones Educativas que requieren el servicio de Transporte Escolar; a cada estudiante favorecido por este convenio este valor se cancelará mensual durante seis (06) meses, el cual se repetirá en el semestre siguiente de acuerdo a la asignación realizada para este concepto por parte de la Gobernación del Departamento del Tolima

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)"

Que adicionalmente la Alcaldía Municipal de Prado Tolima dentro de su Plan de Acción para el Primer Semestre 2024, tiene enmarcada la política pública de la gratuidad de la educación, la cual es financiada con recursos propios y del Sistema General de Participaciones, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de febrero de 2024, y es por ello que el ente territorial Alcaldía Municipal de Prado Tolima asignó los recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024, **Disponibilidad Presupuestal No.0002024329** del 19 de Junio de 2024, Rubro 2.3.22 Sector Educación. 2.3.22.01 Programa. Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media. 2.3.22.01-01 Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el Municipio de Prado, Tolima. **2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006** Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, **servicio de transporte**; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Clasificador Programático de la Inversión: 2201028. Código BPIN: 2021735630009. **\$27.549.000.000=** Fuente de Financiación: SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 y 6. Código CGR Fuente: 123304.

Que a través de la presente Resolución, le serán transferidos recursos del subsidio de transporte escolar, a quienes cumplan con la bancarización y aquellos beneficiarios que fueron reportados de manera oportuna por la Institución Educativa Oficial, advirtiéndose que en el presente acto administrativo, no se ordenara la transferencia de recursos a los

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co

P



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1

beneficiarios que no fueron reportados por las institución educativa, dicha transferencia se ejecutará una vez el rector de la I.E. realice el reporte de información.

Que conforme a lo anterior y una vez liquidados los valores por estudiante se determinó la viabilidad de transferir el subsidio de transporte escolar a los beneficiarios de la presente resolución correspondiente a **Once (11) días del mes de Abril y Siete (07) días del mes de Mayo de 2024** para los estudiantes que tienen cuenta desde comienzo del año escolar.

Que la liquidación se realizó con base en la Certificación y el reporte de planillas expedidas por el Rector de la Institución Educativa **LUIS FELIPE PINTO**, siendo beneficiados **Veintisiete (27) alumnos**, sector **Catalán (11)**, **Conchal (16)**, así:

Catalán (11)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.105.305.289	BERTHEL	RAMIREZ	KAREN	TATIANA	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
2	TI	1.188.967.393	GODOY	GONZALEZ	KAROL	DAYANA	8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
3	TI	1.028.872.048	GONZALEZ	CALDERON	MIGUEL	ANGEL	8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
4	TI	1.105.306.196	LOZANO	BERMUDEZ	MARIANA		6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
5	TI	1.188.966.734	OSORIO	LOMBANA	CRISTINA		8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
6	TI	1.105.306.162	OSORIO	LOMBANA	ANGEL	DAVID	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
7	TI	1.105.305.748	PEREZ	BERMUDEZ	NICOL	DAYANA	8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
8	TI	1.110.117.449	RAMIREZ	GOMEZ	YUDY	CAROLINA	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
9	TI	1.029.884.495	SERRATO	RODRIGUEZ	LAURA	JIMENA	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
10	TI	1.028.724.186	TORRES	RODRIGUEZ	JUAN	JOSE	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
11	TI	1.023.389.676	VASQUEZ	MARCUCCI	DAVID		8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
TOTAL												1.485.000,00

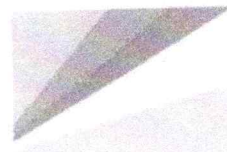
Conchal (16)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.011.325.404	ASPRILLA	PERALTA	JUAN	DAVID	0	7.500,00	11	7	18	135.000,00
2	TI	1.105.305.409	BOTACHE	ALCALA	MICHEL	TATIANA	4	7.500,00	11	7	18	135.000,00
3	TI	1.106.395.314	OSPINA	ORTIZ	DUBAN	FELIPE	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
4	TI	1.188.967.182	OSPINA	ORTIZ	MARIA	ALEJANDRA	3	7.500,00	11	7	18	135.000,00
5	TI	1.105.305.672	TRUJILLO	BAUTISTA	DANIEL	FARID	3	7.500,00	11	7	18	135.000,00
6	TI	1.105.306.277	VARGAS	GONZALEZ	TALIANA	SOFIA	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
7	TI	1.105.307.316	ALCALA	GALINDO	IAN	ALEXANDER	4	7.500,00	11	7	18	135.000,00

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co **P**



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



8	TI	1.104.551.689	BERMUDEZ	PERALTA	JUAN	ESTEBAN	4	7.500,00	11	7	18	135.000,00
9	TI	1.104.551.688	BERMUDEZ	PERALTA	MARIA	PAULA	3	7.500,00	11	7	18	135.000,00
10	TI	1.105.306.891	ORTIZ	JIMENEZ	DIEGO		11	7.500,00	11	7	18	135.000,00
11	TI	1.106.230.578	TRUJILLO	BAUTISTA	SANTIAGO		8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
12	TI	1.105.306.734	VARGAS	GONZALEZ	JUAN	CAMILO	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
13	TI	1.105.306.709	ALCALA	GALINDO	JHOAN	STIVEN	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
14	TI	1.105.306.543	CALDERON	ALCALA	SAMUEL	DAVID	3	7.500,00	11	7	18	135.000,00
15	TI	1.109.494.588	GOMEZ	FLOREZ	SARA	SOFIA	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
16	TI	1.105.305.609	PEÑA	BASTIDAS	MILDRET	SOFIA	3	7.500,00	11	7	18	135.000,00
TOTAL												2.160.000,00

Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar residentes en el área rural del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$3.645.000,00)**.
Que, en razón y mérito de lo expuesto,

RESUELVE

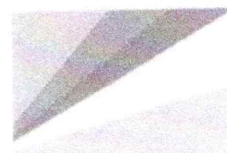
ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Ordenar la transferencia de los recursos para el subsidio de transporte escolar a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se relacionan a continuación:

Catalán (11)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.105.305.289	BERTHEL	RAMIREZ	KAREN	TATIANA	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
2	TI	1.188.967.393	GODOY	GONZALEZ	KAROL	DAYANA	8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
3	TI	1.028.872.048	GONZALEZ	CALDERON	MIGUEL	ANGEL	8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
4	TI	1.105.306.196	LOZANO	BERMUDEZ	MARIANA		6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
5	TI	1.188.966.734	OSORIO	LOMBANA	CRISTINA		8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
6	TI	1.105.306.162	OSORIO	LOMBANA	ANGEL	DAVID	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
7	TI	1.105.305.748	PEREZ	BERMUDEZ	NICOL	DAYANA	8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
8	TI	1.110.117.449	RAMIREZ	GOMEZ	YUDY	CAROLINA	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
9	TI	1.029.884.495	SERRATO	RODRIGUEZ	LAURA	JIMENA	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
10	TI	1.028.724.186	TORRES	RODRIGUEZ	JUAN	JOSE	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
11	TI	1.023.389.676	VASQUEZ	MARCUCCI	DAVID		8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
TOTAL												1.485.000,00



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



Conchal (16)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	Nº. DIAS ABRIL	Nº. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.011.325.404	ASPRILLA	PERALTA	JUAN	DAVID	0	7.500,00	11	7	18	135.000,00
2	TI	1.105.305.409	BOTACHE	ALCALA	MICHEL	TATIANA	4	7.500,00	11	7	18	135.000,00
3	TI	1.106.395.314	OSPINA	ORTIZ	DUBAN	FELIPE	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
4	TI	1.188.967.182	OSPINA	ORTIZ	MARIA	ALEJANDRA	3	7.500,00	11	7	18	135.000,00
5	TI	1.105.305.672	TRUJILLO	BAUTISTA	DANIEL	FARID	3	7.500,00	11	7	18	135.000,00
6	TI	1.105.306.277	VARGAS	GONZALEZ	TALIANA	SOFIA	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
7	TI	1.105.307.316	ALCALA	GALINDO	IAN	ALEXANDER	4	7.500,00	11	7	18	135.000,00
8	TI	1.104.551.689	BERMUDEZ	PERALTA	JUAN	ESTEBAN	4	7.500,00	11	7	18	135.000,00
9	TI	1.104.551.688	BERMUDEZ	PERALTA	MARIA	PAULA	3	7.500,00	11	7	18	135.000,00
10	TI	1.105.306.891	ORTIZ	JIMENEZ	DIEGO		11	7.500,00	11	7	18	135.000,00
11	TI	1.106.230.578	TRUJILLO	BAUTISTA	SANTIAGO		8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
12	TI	1.105.306.734	VARGAS	GONZALEZ	JUAN	CAMILO	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
13	TI	1.105.306.709	ALCALA	GALINDO	JHOAN	STIVEN	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
14	TI	1.105.306.543	CALDERON	ALCALA	SAMUEL	DAVID	3	7.500,00	11	7	18	135.000,00
15	TI	1.109.494.588	GOMEZ	FLOREZ	SARA	SOFIA	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
16	TI	1.105.305.609	PEÑA	BASTIDAS	MILDRET	SOFIA	3	7.500,00	11	7	18	135.000,00
TOTAL												2.160.000,00

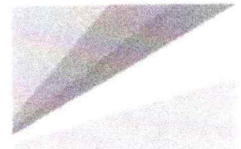
ARTICULO SEGUNDO. SOLICITUD: Que a solicitud y por autorización escrita de los padres de familia de los estudiantes beneficiarios del Subsidio de transporte escolar del primer semestre de 2024, el giro del subsidio se efectuará al padre líder o enlace del subsidio de transporte escolar designado por cada padre de familia, siendo para este caso el (a) señor (a) **AMIR BARRETO RAMIREZ**, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1.105.304.011, quien aperturó la cuenta bancaria No 42665294816, Cuenta de ahorros del Bancolombia.

ARTÍCULO TERCERO. VALOR A TRANSFERIR: Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$3.645.000,00)**.





ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



ARTÍCULO CUARTO. DESTINACIÓN: Los recursos que se transfieren en la presente resolución a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se desplazan a la Institución **Educativa LUIS FELIPE PINTO** del Municipio de Prado Tolima, el valor del subsidio asignado se destinará al subsidio de transporte escolar enunciados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. SUPERVISIÓN: La supervisión y seguimiento de los recursos se realizará por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Prado Tolima, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima a los diecinueve (19) días del mes de Junio del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ JADEL FLÓREZ SERRATO
Alcalde Municipal

Empresa: MUNICIPIO DE PRADO

NIT: 890702038

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PAGOTRANSPORTESCOLAR

Secuencia: ai

Número de cuenta a debitar: 42664985343

Fecha: 21-06-2024

Hora: 11:08:30

Fecha de Generación: 21-06-2024

Fecha de envío del pago: 21-06-2024

Fecha para Procesar el pago: 21-06-2024

Impreso por: clagilope1612

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
Valor Total del Pago: \$3,510,000.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$3,510,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000466452004721	Ahorros	28879214	MARIA IRMA TORRES	3,510,000.00	BANCO AGRARIO	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	21-06-2024

nota
donde
227945

CHEQUE	BANCO	CUENTA CORRIENTE No.
FECHA		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PRADO
Nit: 890702038-1
Registro Presupuestal No.



0020240367

Jun-19-2024

Tercero TORRES MARIA IRMA
Documento DECRETO
Contrato OTRO

C.C./Nit 28879214

CDP No. CD10002024329

No 028
No RESOL 229

Objeto:

GIRO DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL DEL SECTOR DEL PLAN RUTA CHENCHITO - LA VIRGINIA EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO SEDE PRINCIPAL SEGUN CONVENIO No 0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA

Imputacion presupuestal

Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.22	Sector: Educación		
2.3.22.01	Programa: Calidad, cobertura y		
fortalecimiento de la ed	ucación inicial, preescolar, básica y		
media			
2.3.22.01-01	Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo		
de la calidad,	cobertura y fortalecimiento de la		
educación inicial, pr	escolar, básica y media en el municipio		
de Prado, Tolí			
2.3.22.01-01-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.22.01-01-2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006	servicios de alojamiento; servicios de		
suministro de co	midas y bebidas; servicios de		
transporte; y servicios d	e distribución de electricidad, gas y		
agua			
- Clasificador programático de la inversión:	2201028		
- Código Bpin:	2021735630009		
- Bpin:	Desarrollo de la		
calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar,			
básica y media en el municipio de Prado, Tolima.		3,510,000.00	20,394,000.00
- Fuente de financiación:	OTRAS		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			
- Código CGR Fuente:	123304		

Son :TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS

Total 3,510,000.00

Imputacion contable

Codigo	Detalle	Debito	Credito
Elaboró HUMBERTO YARA CABRERA	Aprobó	Técnico Administrativo Tesorería Municipal	
Observaciones	Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 el día Jun-19-2024	HUMBERTO YARA CABRERA C.C. No. 5.978.146	

Elaboró :HUMBERTO YARA CABRERA

Café.REGISTRO

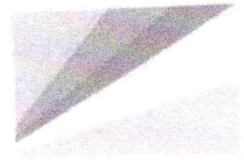
Pág 1/1

"ENAMORATE DE PRADO"

Carrera 6ª No. 9 - 37 Telefax (8) 2 27 70 44 - Cel. 317 6443533 B/ El Comercio
www.prado-tolima.gov.co E-mail: alcaldiapradotolima@yahoo.es



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



**RESOLUCIÓN No. 233
(JUNIO 19 DE 2024)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA ZONA
RURAL EN EL MUNICIPIO PRADO TOLIMA”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas por el artículo 314 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de Febrero de 2024, Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho fundamental y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

Que la Ley 115 de 1994, establece que la familia es el primer responsable de la educación de los niños, niñas y adolescentes y que la sociedad debe colaborar en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de la función social de tal servicio.

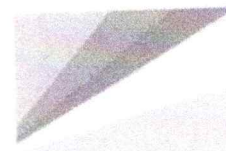
Que los artículos 4 y 95 de la Ley 115 de 1994 así como la Ley 1098 de 2006, determinan que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio educativo así mismo, que es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

Que el Concejo Municipal de Prado Tolima mediante el Acuerdo No. 001 del 02 de Febrero de 2024, en su artículo 1º estableció crear el subsidio de transporte escolar rural, terrestre y fluvial, para los estudiantes de educación primaria, básica y media de las Instituciones Educativas Municipales, residentes en el sector rural del Municipio de Prado Tolima.

Que el Artículo Primero: **OBJETO:** del Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024 ordena Crear el subsidio de transporte escolar para los estudiantes de educación básica y media del sector rural del municipio de Prado Tolima.

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, reglamenta el subsidio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes de la zona rural en el Municipio de Prado Tolima.





Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, unifica los criterios generales del programa para la entrega de los subsidios de transporte escolar en el municipio de Prado Tolima.

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)".

Que el Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024, en su artículo **SEGUNDO. DEFINICION.** El subsidio de transporte escolar para efectos del presente acuerdo se entenderá como una transferencia monetaria para cubrir los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Luis Felipe Pinto, José Celestino Mutis e Isla del Sol, del Municipio de Prado – Tolima, sea esta condicionada a la asistencia escolar regular durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados en el Sistema de Matricula Estudiantil – SIMAT que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios, según las directrices del presente acuerdo.

Que las veredas del Municipio de Prado Tolima, por las condiciones de lejanía demandan la necesidad de subsidiar a los niños, niñas y adolescentes el transporte escolar, para hacer efectivo el acceso y la permanencia en el sistema escolar, en procura de prevenir la deserción estudiantil.

Que el Subsidio de Transporte Escolar es una transferencia monetaria para cubrir parte de los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Prado Tolima, condicionada a la asistencia escolar durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados y que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.

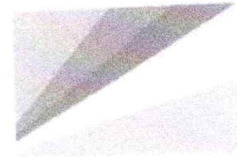
Que la implementación del subsidio de transporte escolar beneficia a los estudiantes que residen en la zona rural del Municipio, permitiendo el aumento de cobertura y reducción de la tasa de deserción escolar, así como garantizar la gratuidad, el acceso y la permanencia al sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes, incluyendo a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Esto es, la población de la zona rural, con necesidades educativas especiales, discapacitados, víctimas del conflicto armado, Población Indígena.

Que, atendiendo lo consignado en Artículo Tercero, del Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, **CUBRIMIENTO.** Serán beneficiados con el subsidio de transporte escolar los niños, niñas y adolescentes de los grupos de SISBEN A1 a C18 y los Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), discapacitados, víctimas del conflicto Armado, Población Indígena, matriculados en las Instituciones Educativas oficiales de la zona urbana o rural de acuerdo con los siguientes Parámetros: Se establecen los criterios para la selección de los beneficiarios de la estrategia de transporte escolar y prestación de servicio para el Municipio de Prado Tolima, en los siguientes términos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



CRITERIO	NNA con Sisbén 1 o 2	NNA con Discapacidad o NEE
Lugar de residencia	Área rural	Área rural y urbana
Institución Educativa	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbana	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbanas
Jornada	Lunes - viernes. Jornada diurna	
Niveles	Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media	
Distancia residencia a Institución Educativa	1 Km o más, excepto los centros poblados y/o Veredas que cuenten con la Institución Educativa Básica Primaria	500 mts o más
Tipo de transporte subsidiado	Terrestre o Fluvial	Terrestre o Fluvial
Otras	No recibir más de un beneficio en materia de transporte escolar	

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, reglamentó la forma del cálculo del valor del subsidio, "este tendrá el valor calculado del Presupuesto General de Gastos de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, del rubro Transporte Escolar para la vigencia Fiscal 2024, el cual se calculará del valor asignado para el recorrido, dividido en el Número de estudiantes certificados por las Instituciones Educativas que requieren el servicio de Transporte Escolar; a cada estudiante favorecido por este convenio este valor se cancelará mensual durante seis (06) meses, el cual se repetirá en el semestre siguiente de acuerdo a la asignación realizada para este concepto por parte de la Gobernación del Departamento del Tolima

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)"

Que adicionalmente la Alcaldía Municipal de Prado Tolima dentro de su Plan de Acción para el Primer Semestre 2024, tiene enmarcada la política pública de la gratuidad de la educación, la cual es financiada con recursos propios y del Sistema General de Participaciones, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de febrero de 2024, y es por ello que el ente territorial Alcaldía Municipal de Prado Tolima asignó los recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024, **Disponibilidad Presupuestal No.0002024329** del 19 de Junio de 2024, Rubro 2.3.22 Sector Educación. 2.3.22.01 Programa. Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media. 2.3.22.01-01 Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el Municipio de Prado, Tolima. **2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006** Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, **servicio de transporte**; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Clasificador Programático de la Inversión: 2201028. Código BPIN: 2021735630009. **\$27.549.000,00=** Fuente de Financiación: SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 y 6. Código CGR Fuente: 123304.

Que a través de la presente Resolución, le serán transferidos recursos del subsidio de transporte escolar, a quienes cumplan con la bancarización y aquellos beneficiarios que fueron reportados de manera oportuna por la Institución Educativa Oficial, advirtiéndose que en el presente acto administrativo, no se ordenara la transferencia de recursos a los



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1

beneficiarios que no fueron reportados por las institución educativa, dicha transferencia se ejecutará una vez el rector de la I.E. realice el reporte de información.

Que conforme a lo anterior y una vez liquidados los valores por estudiante se determinó la viabilidad de transferir el subsidio de transporte escolar a los beneficiarios de la presente resolución correspondiente a **Once (11) días del mes de Abril y Siete (07) días del mes de Mayo de 2024** para los estudiantes que tienen cuenta desde comienzo del año escolar.

Que la liquidación se realizó con base en la Certificación y el reporte de planillas expedidas por el Rector de la Institución Educativa **LUIS FELIPE PINTO**, siendo beneficiados **Veintiséis (26)** alumnos, sector **Chenchito (16)**, **La Virginia (10)**, así:

Chenchito (16)

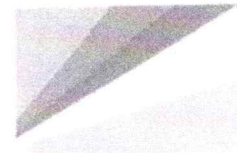
N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.931	ALTAMIRANDA	MENDEZ	JUAN	ESTEBAN	3	7.500,00	11	7	18	135.000,00
2	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.830	AYA	VASQUEZ	MARIANA		8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
3	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.878	BARRERO	ORTIZ	MARIANA	LILIANA	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
4	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.584	BARRERO	GALINDO	NEYMAR		5	7.500,00	11	7	18	135.000,00
5	TARJETA IDENTIDAD	1.075.797.602	GALINDO	PEÑA	STIVEN	ALEJANDRO	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
6	TARJETA IDENTIDAD	1.058.201.995	GONZALEZ	LUNA	ASHLEY		7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
7	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.085	HERNANDEZ	MORALES	JULIAN	DAVID	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
8	TARJETA IDENTIDAD	1.030.699.636	JARA	MENDEZ	ASHLEY	NICOLL	1	7.500,00	11	7	18	135.000,00
9	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.271	LOZANO	LUGO	ERICK	FABIAN	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
10	TARJETA IDENTIDAD	1.190.213.667	MORALES	GUALTERO	JUAN	MANUEL	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
11	TARJETA IDENTIDAD	1.110.178.541	MORALES	VIUCHE	VIVIANA	LISETH	5	7.500,00	11	7	18	135.000,00
12	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.495	MOTTA	RIVERA	LIZETH		7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
13	TARJETA IDENTIDAD	1.188.966.551	ORTIZ	BARRERO	ADRIANA	LUCIA	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
14	REGISTRO CIVIL	1.106.978.445	PEREZ	BARRERO	LAURA	SOFIA	2	7.500,00	11	7	18	135.000,00
15	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.075	PRIETO	GUZMAN	NATALIA		11	7.500,00	11	7	18	135.000,00
16	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.167	ROJAS	ORTIZ	ESTIVENN		10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
TOTAL												2.160.000,00

La Virginia (10)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.190.214.271	CALDERON	MANRIQUE	ANA	MARIA	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



2	TI	1.190.213.072	CASTELLANO	URIBE	JUAN	MANUEL	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
3	TI	1.190.213.203	DUSSAN	URIBE	DIANA	ISABEL	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
4	TI	1.190.214.552	DUSSAN	URIBE	YEIMI	LORENA	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
5	TI	1.106.393.159	GONZALEZ	TORRES	LEIDI	VIVIANA	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
6	TI	1.190.213.335	GUERRA	VILLABON	JHONATAN	STIVEN	8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
7	TI	1.106.396.088	LOPEZ	GUERRERO	PABLO	ANDRES	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
8	TI	1.190.213.729	OSORIO	MURILLO	MAICOL	ANDRES	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
9	TI	1.030.283.099	PEÑUELA	TIMON	JHONATAN	STIVEN	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
10	TI	1.005.741.159	RODRIGUEZ	MANJARRES	JORGE	ENRIQUE	11	7.500,00	11	7	18	135.000,00
TOTAL												1.350.000,00

Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar residentes en el área rural del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$3.510.000,00)**.
Que, en razón y mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Ordenar la transferencia de los recursos para el subsidio de transporte escolar a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se relacionan a continuación:

Chenchito (16)

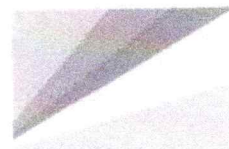
N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.931	ALTAMIRANDA	MENDEZ	JUAN	ESTEBAN	3	7.500,00	11	7	18	135.000,00
2	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.830	AYA	VASQUEZ	MARIANA		8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
3	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.878	BARRERO	ORTIZ	MARIANA	LILIANA	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
4	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.584	BARRERO	GALINDO	NEYMAR		5	7.500,00	11	7	18	135.000,00
5	TARJETA IDENTIDAD	1.075.797.602	GALINDO	PEÑA	STIVEN	ALEJANDRO	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
6	TARJETA IDENTIDAD	1.058.201.995	GONZALEZ	LUNA	ASHLEY		7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
7	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.085	HERNANDEZ	MORALES	JULIAN	DAVID	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
8	TARJETA IDENTIDAD	1.030.699.636	JARA	MENDEZ	ASHLEY	NICOLL	1	7.500,00	11	7	18	135.000,00
9	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.271	LOZANO	LUGO	ERICK	FABIAN	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
10	TARJETA IDENTIDAD	1.190.213.667	MORALES	GUALTERO	JUAN	MANUEL	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
11	TARJETA IDENTIDAD	1.110.178.541	MORALES	VIUCHE	VIVIANA	LISETH	5	7.500,00	11	7	18	135.000,00
12	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.495	MOTTA	RIVERA	LIZETH		7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
13	TARJETA IDENTIDAD	1.188.966.551	ORTIZ	BARRERO	ADRIANA	LUCIA	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co

f



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



14	REGISTRO CIVIL	1.106.978.445	PEREZ	BARRERO	LAURA	SOFIA	2	7.500,00	11	7	18	135.000,00
15	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.075	PRIETO	GUZMAN	NATALIA		11	7.500,00	11	7	18	135.000,00
16	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.167	ROJAS	ORTIZ	ESTIVENN		10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
TOTAL												2.160.000,00

La Virginia (10)

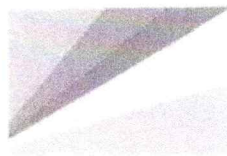
Nº	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.190.214.271	CALDERON	MANRIQUE	ANA	MARIA	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
2	TI	1.190.213.072	CASTELLANO	URIBE	JUAN	MANUEL	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
3	TI	1.190.213.203	DUSSAN	URIBE	DIANA	ISABEL	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
4	TI	1.190.214.552	DUSSAN	URIBE	YEIMI	LORENA	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
5	TI	1.106.393.159	GONZALEZ	TORRES	LEIDI	VIVIANA	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
6	TI	1.190.213.335	GUERRA	VILLABON	JHONATAN	STIVEN	8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
7	TI	1.106.396.088	LOPEZ	GUERRERO	PABLO	ANDRES	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
8	TI	1.190.213.729	OSORIO	MURILLO	MAICOL	ANDRES	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
9	TI	1.030.283.099	PEÑUELA	TIMON	JHONATAN	STIVEN	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
10	TI	1.005.741.159	RODRIGUEZ	MANJARRES	JORGE	ENRIQUE	11	7.500,00	11	7	18	135.000,00
TOTAL												1.350.000,00

ARTICULO SEGUNDO. SOLICITUD: Que a solicitud y por autorización escrita de los padres de familia de los estudiantes beneficiarios del Subsidio de transporte escolar del primer semestre de 2024, el giro del subsidio se efectuará al padre líder o enlace del subsidio de transporte escolar designado por cada padre de familia, siendo para este caso el (a) señor (a) **MARIA IRMA TORRES**, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 28.879.214, quien aperturó la cuenta bancaria No. 4-664-52-00472-1, Cuenta de ahorros del Banco Agrario.

ARTÍCULO TERCERO. VALOR A TRANSFERIR: Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$3.510.000,00)**. Los recursos que se transfieren en la presente resolución a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se desplazan a la Institución **Educativa LUIS FELIPE PINTO** del Municipio de Prado Tolima, el valor del subsidio asignado se destinará al subsidio de transporte escolar enunciados en el artículo primero de la presente Resolución.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



ARTÍCULO QUINTO. SUPERVISIÓN: La supervisión y seguimiento de los recursos se realizará por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Prado Tolima, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima a los diecinueve (19) días del mes de Junio del Dos Mil Veinticuatro (2024)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ JADEL FLÓREZ SERRATO
Alcalde Municipal

Empresa: MUNICIPIO DE PRADO

NIT: 890702038

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: TRANORTE2

Secuencia: am

Número de cuenta a debitar: 42664985343

Fecha: 21-06-2024

Hora: 14:25:53

Fecha de Generación: 21-06-2024

Fecha de envío del pago: 21-06-2024

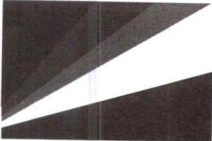
Fecha para Procesar el pago: 21-06-2024

Impreso por: jojaflase2907

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
Valor Total del Pago: \$3,645,000.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$3,645,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000466452048883	Ahorros	28878948	VIRGINIA ARIAS DE	3,645,000.00	BANCO AGRARIO	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	21-06-2024

nota con 277946.

<div>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</div> <div></div> <div>ALCALDÍA DE PRADO NIT. 890.702.038-1</div> <div>CARRERA 6 No. 9-37</div>	COMPROBANTE DE PAGO No. Nº 11451	
	BENEFICIARIO	
	VIRGINIA ARIAS ORJUELA 28.878.948	
NIT. C.C.		

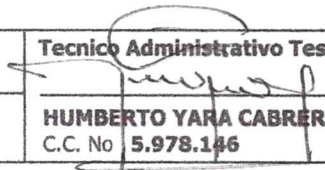
CONCEPTO			VALOR
GIRO DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL SECTOR PLAN RUTA LA PRIMAVERA-LA MATA EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA SEGÚN CONVENIO N°0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA			\$ 3.645.000
SUBTOTAL \$			\$ 3.645.000
RET. IVA	RET. FUENTE	F.S.C.	DEDUCCIONES \$
\$0	\$0		\$0
TOTAL A PAGAR \$			\$ 3.645.000

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	IMPUTACIÓN CONTABLE
2 GASTOS 2.3 INVERSION 2.3.22 SECTOR: EDUCACION 2.3.22.01 PROGRAMA: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA 2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA fuente de financiación: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL DECRETO 128	

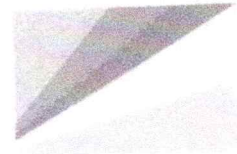
 JEFE DE PRESUPUESTO	 JEFE DE CONTABILIDAD
--	--------------------------

ORDENADOR DEL GASTO	RECIBÍ BENEFICIARIO	AUDITOR INTERNO
CHEQUE	BANCO	CUENTA CORRIENTE No.
FECHA		

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE PRADO Nit: 890702038-1 Registro Presupuestal No.	
0020240368	Jun-19-2024	
Tercero ARIAS ORJUELA VIRGINIA Documento DECRETO Contrato OTRO	C.C./Nit 28878948 No 028 No RESOL 229	CDP No. CD10002024329
Objeto: GIRO DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL DEL SECTOR DEL PLAN RUTA PRIMAVERA - LA MATA EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO SEDE PRINCIPAL SEGUN CONVENIO No 0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA		
Imputacion presupuestal		
Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro
2 2.3 2.3.22 2.3.22.01 fortalecimiento de la ed media 2.3.22.01-01 de la calidad, educación inicial, pr de Prado, Toli 2.3.22.01-2.3.2 2.3.22.01-01-2.3.2.02 2.3.22.01-01-2.3.2.02.02 2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006 suministro de co transporte; y servicios d agua - Clasificador programatico de La inversión: 2201028 - Código Bpin: 2021735630009 - Bpin: Desarrollo de La calidad, cobertura y fortalecimiento de La educación inicial, preescolar, básica y media en el municipio de Prado, Tolima. - Fuente de financiación: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - Código CGR Fuente: 123304	Gastos Inversión Sector: Educación Programa: Calidad, cobertura y ucación inicial, preescolar, básica y Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo cobertura y fortalecimiento de la escolar, básica y media en el municipio Adquisición de bienes y servicios Adquisiciones diferentes de activos Adquisición de Servicios Servicios de alojamiento; servicios de midas y bebidas; servicios de e distribución de electricidad, gas y	3,645,000.00
16,749,000.00		
Son : TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS		Total 3,645,000.00
Imputacion contable		
Codigo	Detalle	Debito
Credito		
Elaboró HUMBERTO YARA CABRERA	Aprobó	Tecnico Administrativo Tesorería Municipal 
Observaciones Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 el día Jun-19-2024		HUMBERTO YARA CABRERA C.C. No 5.978.146



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



**RESOLUCIÓN No. 234
(JUNIO 19 DE 2024)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA ZONA
RURAL EN EL MUNICIPIO PRADO TOLIMA”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas por el artículo 314 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de Febrero de 2024, Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho fundamental y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

Que la Ley 115 de 1994, establece que la familia es el primer responsable de la educación de los niños, niñas y adolescentes y que la sociedad debe colaborar en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de la función social de tal servicio.

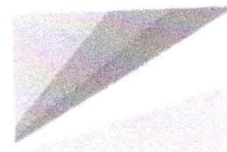
Que los artículos 4 y 95 de la Ley 115 de 1994 así como la Ley 1098 de 2006, determinan que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio educativo así mismo, que es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

Que el Concejo Municipal de Prado Tolima mediante el Acuerdo No. 001 del 02 de Febrero de 2024, en su artículo 1º estableció crear el subsidio de transporte escolar rural, terrestre y fluvial, para los estudiantes de educación primaria, básica y media de las Instituciones Educativas Municipales, residentes en el sector rural del Municipio de Prado Tolima.

Que el Artículo Primero: **OBJETO:** del Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024 ordena Crear el subsidio de transporte escolar para los estudiantes de educación básica y media del sector rural del municipio de Prado Tolima.

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, reglamenta el subsidio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes de la zona rural en el Municipio de Prado Tolima.





Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, unifica los criterios generales del programa para la entrega de los subsidios de transporte escolar en el municipio de Prado Tolima.

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)".

Que el Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024, en su artículo **SEGUNDO. DEFINICION.** El subsidio de transporte escolar para efectos del presente acuerdo se entenderá como una transferencia monetaria para cubrir los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Luis Felipe Pinto, José Celestino Mutis e Isla del Sol, del Municipio de Prado – Tolima, sea esta condicionada a la asistencia escolar regular durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados en el Sistema de Matricula Estudiantil – SIMAT que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios, según las directrices del presente acuerdo.

Que las veredas del Municipio de Prado Tolima, por las condiciones de lejanía demandan la necesidad de subsidiar a los niños, niñas y adolescentes el transporte escolar, para hacer efectivo el acceso y la permanencia en el sistema escolar, en procura de prevenir la deserción estudiantil.

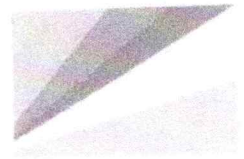
Que el Subsidio de Transporte Escolar es una transferencia monetaria para cubrir parte de los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Prado Tolima, condicionada a la asistencia escolar durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados y que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.

Que la implementación del subsidio de transporte escolar beneficia a los estudiantes que residen en la zona rural del Municipio, permitiendo el aumento de cobertura y reducción de la tasa de deserción escolar, así como garantizar la gratuidad, el acceso y la permanencia al sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes, incluyendo a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Esto es, la población de la zona rural, con necesidades educativas especiales, discapacitados, víctimas del conflicto armado, Población Indígena.

Que, atendiendo lo consignado en Artículo Tercero, del Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, **CUBRIMIENTO.** Serán beneficiados con el subsidio de transporte escolar los niños, niñas y adolescentes de los grupos de SISBEN A1 a C18 y los Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), discapacitados, víctimas del conflicto Armado, Población Indígena, matriculados en las Instituciones Educativas oficiales de la zona urbana o rural de acuerdo con los siguientes Parámetros: Se establecen los criterios para la selección de los beneficiarios de la estrategia de transporte escolar y prestación de servicio para el Municipio de Prado Tolima, en los siguientes términos.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



CRITERIO	NNA con Sisbén 1 o 2	NNA con Discapacidad o NEE
Lugar de residencia	Área rural	Área rural y urbana
Institución Educativa	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbana	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbanas
Jornada	Lunes - viernes. Jornada diurna	
Niveles	Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media	
Distancia residencia a Institución Educativa	1 Km o más, excepto los centros poblados y/o Veredas que cuenten con la Institución Educativa Básica Primaria	500 mts o más
Tipo de transporte subsidiado	Terrestre o Fluvial	Terrestre o Fluvial
Otras	No recibir más de un beneficio en materia de transporte escolar	

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, reglamentó la forma del cálculo del valor del subsidio, "este tendrá el valor calculado del Presupuesto General de Gastos de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, del rubro Transporte Escolar para la vigencia Fiscal 2024, el cual se calculará del valor asignado para el recorrido, dividido en el Número de estudiantes certificados por las Instituciones Educativas que requieren el servicio de Transporte Escolar; a cada estudiante favorecido por este convenio este valor se cancelará mensual durante seis (06) meses, el cual se repetirá en el semestre siguiente de acuerdo a la asignación realizada para este concepto por parte de la Gobernación del Departamento del Tolima

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)"

Que adicionalmente la Alcaldía Municipal de Prado Tolima dentro de su Plan de Acción para el Primer Semestre 2024, tiene enmarcada la política pública de la gratuidad de la educación, la cual es financiada con recursos propios y del Sistema General de Participaciones, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de febrero de 2024, y es por ello que el ente territorial Alcaldía Municipal de Prado Tolima asignó los recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024, **Disponibilidad Presupuestal No.0002024329** del 19 de Junio de 2024, Rubro 2.3.22 Sector Educación. 2.3.22.01 Programa. Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media. 2.3.22.01-01 Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el Municipio de Prado, Tolima. **2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006** Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, **servicio de transporte**; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Clasificador Programático de la Inversión: 2201028. Código BPIN: 2021735630009. **\$27.549.000.000=** Fuente de Financiación: SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 y 6. Código CGR Fuente: 123304.

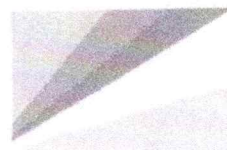
Que a través de la presente Resolución, le serán transferidos recursos del subsidio de transporte escolar, a quienes cumplan con la bancarización y aquellos beneficiarios que fueron reportados de manera oportuna por la Institución Educativa Oficial, advirtiéndose que en el presente acto administrativo, no se ordenara la transferencia de recursos a los

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co





ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



beneficiarios que no fueron reportados por las institución educativa, dicha transferencia se ejecutará una vez el rector de la I.E. realice el reporte de información.

Que conforme a lo anterior y una vez liquidados los valores por estudiante se determinó la viabilidad de transferir el subsidio de transporte escolar a los beneficiarios de la presente resolución correspondiente a **Once (11) días del mes de Abril y Siete (07) días del mes de Mayo de 2024** para los estudiantes que tienen cuenta desde comienzo del año escolar.

Que la liquidación se realizó con base en la Certificación y el reporte de planillas expedidas por el Rector de la Institución Educativa **LUIS FELIPE PINTO**, siendo beneficiados **Veintisiete (27)** alumnos, sector **La Primavera (08)**, **La Mata (19)**, así:

La Primavera (08)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TARJETA IDENTIDAD	1105306818	GARZON	LOZANO	ANGEL	MATIAS	4	7.500,00	11	7	18	135.000,00
2	TARJETA IDENTIDAD	1105306293	GONZALEZ	DURAN	DERLY	DAYANA	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
3	TARJETA IDENTIDAD	1105305365	GONZALEZ	BARRERO	JONATAN	STIVEN	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
4	TARJETA IDENTIDAD	1030286370	MANJARRES	RAYO	MARIA	ALEJANDRA	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
5	TARJETA IDENTIDAD	1106397960	MANJARREZ	ARGUELLO	ALEXANDRA		6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
6	TARJETA IDENTIDAD	1106397365	MAYORGA	GONZALEZ	ALEJANDRO		7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
7	TARJETA IDENTIDAD	1201464081	QUESADA	GONZALEZ	ANDRES	SANTIAGO	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
8	TARJETA IDENTIDAD	1190213948	RAMIREZ	GONZALEZ	MAICOL	ESTIVEN	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
TOTAL												1.080.000,00

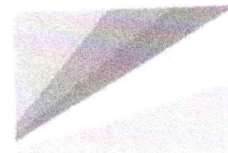
La Mata (19)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.106.397.406	AVILA	OSORIO	ALLISON	DANIELA	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
2	TI	1.190.213.734	BARRETO	RODRIGUEZ	GABRIELA		7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
3	TI	1.106.978.179	BRAVO	ANDRADE	JOSE	DAVID	11	7.500,00	11	7	18	135.000,00
4	TI	1.190.213.472	CASTAÑEDA	BARRIOS	JUAN	MANUEL	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
5	TI	1.035.976.880	CORTES	CADAVID	CRISTIAN	CAMILO	11	7.500,00	11	7	18	135.000,00
6	TI	1.190.213.796	DUARTE	SIERRA	DANA	NICOLS	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
7	TI	1.190.214.238	LEMUS	OSORIO	EBEN	JULIAN	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
8	TI	1.190.213.083	LEMUS	OSORIO	MICHEL	SOFIA	11	7.500,00	11	7	18	135.000,00
9	TI	1.106.395.505	LOZANO	OSORIO	ANDRES	FELIPE	11	7.500,00	11	7	18	135.000,00
10	TI	1.190.214.185	LOZANO	OSORIO	MELANIE		8	7.500,00	11	7	18	135.000,00

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



11	TI	1.190.213.101	MURILLO	GONZALEZ	TATIANA	LIZETH	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
12	TI	1.105.305.168	MURILLO	MURILLO	NORMA	CONSTANZA	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
13	TI	1.190.214.621	MURILLO	PEÑUELA	JOHAN	SEBASTIAN	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
14	TI	1.106.397.097	MURILLO	PEÑUELA	KEVIN	SAANTIAGO	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
15	TI	1.016.959.984	MURILLO	SIERRA	LUIS	SANTIAGO	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
16	TI	1.190.213.610	OSORIO	ANDRADE	JUAN	ESTEBAN	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
17	TI	1.190.214.643	OSORIO	DUARTE	EMILY	LUCIANA	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
18	TI	1.109.494.596	OSORIO	PRADA	SARA	YULITZA	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
19	TI	1.190.213.721	PORTELA	SALDAÑA	LIZETH	DAYANA	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
TOTAL												2.565.000,00

Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar residentes en el área rural del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$3.645.000,00)**.

Que, en razón y mérito de lo expuesto,

RESUELVE

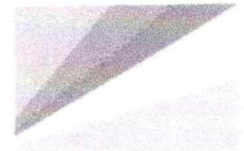
ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Ordenar la transferencia de los recursos para el subsidio de transporte escolar a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se relacionan a continuación:

La Primavera (08)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TARJETA IDENTIDAD	1105306818	GARZON	LOZANO	ANGEL	MATIAS	4	7.500,00	11	7	18	135.000,00
2	TARJETA IDENTIDAD	1105306293	GONZALEZ	DURAN	DERLY	DAYANA	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
3	TARJETA IDENTIDAD	1105305365	GONZALEZ	BARRERO	JONATAN	STIVEN	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
4	TARJETA IDENTIDAD	1030286370	MANJARRES	RAYO	MARIA	ALEJANDRA	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
5	TARJETA IDENTIDAD	1106397960	MANJARREZ	ARGUELLO	ALEXANDRA		6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
6	TARJETA IDENTIDAD	1106397365	MAYORGA	GONZALEZ	ALEJANDRO		7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
7	TARJETA IDENTIDAD	1201464081	QUESADA	GONZALEZ	ANDRES	SANTIAGO	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
8	TARJETA IDENTIDAD	1190213948	RAMIREZ	GONZALEZ	MAICOL	ESTIVEN	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
TOTAL												1.080.000,00



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



La Mata (19)

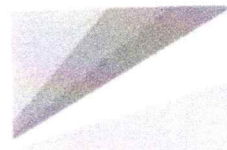
N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.106.397.406	AVILA	OSORIO	ALLISON	DANIELA	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
2	TI	1.190.213.734	BARRETO	RODRIGUEZ	GABRIELA		7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
3	TI	1.106.978.179	BRAVO	ANDRADE	JOSE	DAVID	11	7.500,00	11	7	18	135.000,00
4	TI	1.190.213.472	CASTAÑEDA	BARRIOS	JUAN	MANUEL	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
5	TI	1.035.976.880	CORTES	CADAVID	CRISTIAN	CAMILO	11	7.500,00	11	7	18	135.000,00
6	TI	1.190.213.796	DUARTE	SIERRA	DANA	NICOLS	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
7	TI	1.190.214.238	LEMUS	OSORIO	EBEN	JULIAN	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
8	TI	1.190.213.083	LEMUS	OSORIO	MICHEL	SOFIA	11	7.500,00	11	7	18	135.000,00
9	TI	1.106.395.505	LOZANO	OSORIO	ANDRES	FELIPE	11	7.500,00	11	7	18	135.000,00
10	TI	1.190.214.185	LOZANO	OSORIO	MELANIE		8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
11	TI	1.190.213.101	MURILLO	GONZALEZ	TATIANA	LIZETH	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
12	TI	1.105.305.168	MURILLO	MURILLO	NORMA	CONSTANZA	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
13	TI	1.190.214.621	MURILLO	PEÑUELA	JOHAN	SEBASTIAN	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
14	TI	1.106.397.097	MURILLO	PEÑUELA	KEVIN	SAANTIAGO	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
15	TI	1.016.959.964	MURILLO	SIERRA	LUIS	SANTIAGO	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
16	TI	1.190.213.610	OSORIO	ANDRADE	JUAN	ESTEBAN	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
17	TI	1.190.214.643	OSORIO	DUARTE	EMILY	LUCIANA	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
18	TI	1.109.494.596	OSORIO	PRADA	SARA	YULITZA	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
19	TI	1.190.213.721	PORTELA	SALDAÑA	LIZETH	DAYANA	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
TOTAL												2.565.000,00

ARTICULO SEGUNDO. SOLICITUD: Que a solicitud y por autorización escrita de los padres de familia de los estudiantes beneficiarios del Subsidio de transporte escolar del primer semestre de 2024, el giro del subsidio se efectuará al padre líder o enlace del subsidio de transporte escolar designado por cada padre de familia, siendo para este caso el (a) señor (a) **VIRGINIA ARIAS DE ORJUELA**, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 28.878.948, quien aperturó la cuenta bancaria No.4-6645-2-04888-3, Cuenta de ahorros del Banco Agrario.

ARTÍCULO TERCERO. VALOR A TRANSFERIR: Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$3.645.000,00)**.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



ARTÍCULO CUARTO. DESTINACIÓN: Los recursos que se transfieren en la presente resolución a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se desplazan a la Institución **Educativa LUIS FELIPE PINTO** del Municipio de Prado Tolima, el valor del subsidio asignado se destinará al subsidio de transporte escolar enunciados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. SUPERVISIÓN: La supervisión y seguimiento de los recursos se realizará por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Prado Tolima, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima a los Diecinueve (19) días del mes de Junio del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ JADEL FLOREZ SERRATO
Alcalde Municipal

Empresa: MUNICIPIO DE PRADO

NIT: 890702038

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: TRANSPORTESCOLAR

Secuencia: ag

Número de cuenta a debitar: 42664985343

Fecha: 21-06-2024

Hora: 11:09:59

Fecha de Generación: 21-06-2024

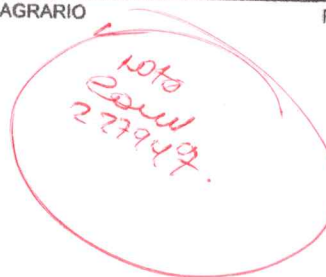
Fecha de envío del pago: 21-06-2024

Fecha para Procesar el pago: 21-06-2024

Impreso por: clagilope1612

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
Valor Total del Pago: \$3,645,000.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$3,645,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000466452048603	Ahorros	59687381	MARIA EUGENIA PAZ	3,645,000.00	BANCO AGRARIO	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	21-06-2024



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



ALCALDÍA DE PRADO
NIT. 890.702.038-1

CARRERA 6 No. 9-37

COMPROBANTE DE PAGO No. **Nº 11450**

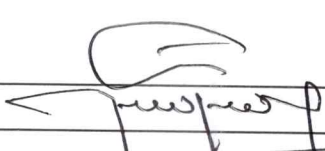
BENEFICIARIO

MARIA EUGENIA PAZ CUERO

59.687.381

NIT. C.C.

CONCEPTO				VALOR
GIRO DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL SECTOR PLAN RUTA LAS BRISAS LA REPRESA EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA SEGÚN CONVENIO N°0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA				\$ 3.645.000
			SUBTOTAL \$	\$ 3.645.000
RET. IVA	RET. FUENTE	F.S.C.	DEDUCCIONES \$	\$ 0
\$ 0	\$ 0		TOTAL A PAGAR \$	\$ 3.645.000
SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE				

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	IMPUTACIÓN CONTABLE
<p>2 GASTOS 2.3 INVERSION 2.3.22 SECTOR: EDUCACION 2.3.22.01 PROGRAMA: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA 2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA fuente de financiación: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</p> <p>DECRETO 128</p> <div><div> JEFE DE PRESUPUESTO</div><div> JEFE DE CONTABILIDAD</div></div>	

ORDENADOR DEL GASTO		RECIBÍ BENEFICIARIO	AUDITOR INTERNO
CHEQUE	BANCO	CUENTA CORRIENTE No.	
FECHA			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PRADO
Nit: 890702038-1
Registro Presupuestal No.

0020240369

Jun-19-2024



Tercero PAZ CUERO MARIA EUGENIA
Documento DECRETO
Contrato OTRO

No 028
No RESOL 229

C.C./Nit 59687381

CDP No. CD10002024329

Objeto:

GIRO DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL DEL SECTOR DEL PLAN RUTA LAS BRISAS - LA REPRESA EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO SEDE PRINCIPAL SEGUN CONVENIO No 0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA

Imputacion presupuestal

Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.22	Sector: Educación		
2.3.22.01	Programa: Calidad, cobertura y		
fortalecimiento de la ed	ucación inicial, preescolar, básica y		
media			
2.3.22.01-01	Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo		
de la calidad,	cobertura y fortalecimiento de la		
educación inicial, pr	escolar, básica y media en el municipio		
de Prado, Toli			
2.3.22.01-01-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.22.01-01-2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de		
suministro de co	midas y bebidas; servicios de		
transporte; y servicios d	e distribución de electricidad, gas y		
agua			
- Clasificador programático de la inversión:	2201028		
- Código Bpin:	2021735630009		
- Bpin:	Desarrollo de la		
calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar,			
básica y media en el municipio de Prado, Tolima.		3,645,000.00	13,104,000.00
- Fuente de financiación:	OTRAS		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			
- Código CGR Fuente:	123304		

Son : TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS

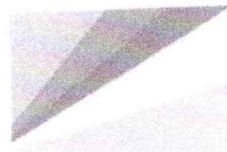
Total 3,645,000.00

Imputacion contable

Codigo	Detalle	Debito	Credito
Elaboró	HUMBERTO YARA CABRERA	Aprobó	Técnico Administrativo Tesorería Municipal
Observaciones	Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 el día Jun-19-2024	HUMBERTO YARA CABRERA C.C. No 5.978.146	



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



**RESOLUCIÓN No. 235
(JUNIO 19 DE 2024)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA ZONA
RURAL EN EL MUNICIPIO PRADO TOLIMA”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas por el artículo 314 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de Febrero de 2024, Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho fundamental y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

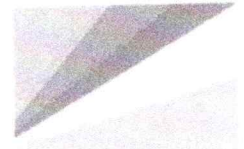
Que la Ley 115 de 1994, establece que la familia es el primer responsable de la educación de los niños, niñas y adolescentes y que la sociedad debe colaborar en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de la función social de tal servicio.

Que los artículos 4 y 95 de la Ley 115 de 1994 así como la Ley 1098 de 2006, determinan que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio educativo así mismo, que es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

Que el Concejo Municipal de Prado Tolima mediante el Acuerdo No. 001 del 02 de Febrero de 2024, en su artículo 1º estableció crear el subsidio de transporte escolar rural, terrestre y fluvial, para los estudiantes de educación primaria, básica y media de las Instituciones Educativas Municipales, residentes en el sector rural del Municipio de Prado Tolima.

Que el Artículo Primero: **OBJETO:** del Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024 ordena Crear el subsidio de transporte escolar para los estudiantes de educación básica y media del sector rural del municipio de Prado Tolima.

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, reglamenta el subsidio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes de la zona rural en el Municipio de Prado Tolima.



Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, unifica los criterios generales del programa para la entrega de los subsidios de transporte escolar en el municipio de Prado Tolima.

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)".

Que el Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024, en su artículo **SEGUNDO. DEFINICION.** El subsidio de transporte escolar para efectos del presente acuerdo se entenderá como una transferencia monetaria para cubrir los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Luis Felipe Pinto, José Celestino Mutis e Isla del Sol, del Municipio de Prado – Tolima, sea esta condicionada a la asistencia escolar regular durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados en el Sistema de Matricula Estudiantil – SIMAT que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios, según las directrices del presente acuerdo.

Que las veredas del Municipio de Prado Tolima, por las condiciones de lejanía demandan la necesidad de subsidiar a los niños, niñas y adolescentes el transporte escolar, para hacer efectivo el acceso y la permanencia en el sistema escolar, en procura de prevenir la deserción estudiantil.

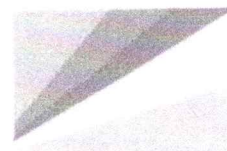
Que el Subsidio de Transporte Escolar es una transferencia monetaria para cubrir parte de los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Prado Tolima, condicionada a la asistencia escolar durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados y que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.

Que la implementación del subsidio de transporte escolar beneficia a los estudiantes que residen en la zona rural del Municipio, permitiendo el aumento de cobertura y reducción de la tasa de deserción escolar, así como garantizar la gratuidad, el acceso y la permanencia al sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes, incluyendo a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Esto es, la población de la zona rural, con necesidades educativas especiales, discapacitados, víctimas del conflicto armado, Población Indígena.

Que, atendiendo lo consignado en Artículo Tercero, del Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, **CUBRIMIENTO.** Serán beneficiados con el subsidio de transporte escolar los niños, niñas y adolescentes de los grupos de SISBEN A1 a C18 y los Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), discapacitados, víctimas del conflicto Armado, Población Indígena, matriculados en las Instituciones Educativas oficiales de la zona urbana o rural de acuerdo con los siguientes Parámetros: Se establecen los criterios para la selección de los beneficiarios de la estrategia de transporte escolar y prestación de servicio para el Municipio de Prado Tolima, en los siguientes términos.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



CRITERIO	NNA con Sisbén 1 o 2	NNA con Discapacidad o NEE
Lugar de residencia	Área rural	Área rural y urbana
Institución Educativa	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbana	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbanas
Jornada	Lunes - viernes. Jornada diurna	
Niveles	Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media	
Distancia residencia a Institución Educativa	1 Km o más, excepto los centros poblados y/o Veredas que cuenten con la Institución Educativa Básica Primaria	500 mts o más
Tipo de transporte subsidiado	Terrestre o Fluvial	Terrestre o Fluvial
Otras	No recibir más de un beneficio en materia de transporte escolar	

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, reglamentó la forma del cálculo del valor del subsidio, "este tendrá el valor calculado del Presupuesto General de Gastos de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, del rubro Transporte Escolar para la vigencia Fiscal 2024, el cual se calculará del valor asignado para el recorrido, dividido en el Número de estudiantes certificados por las Instituciones Educativas que requieren el servicio de Transporte Escolar; a cada estudiante favorecido por este convenio este valor se cancelará mensual durante seis (06) meses, el cual se repetirá en el semestre siguiente de acuerdo a la asignación realizada para este concepto por parte de la Gobernación del Departamento del Tolima

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)"

Que adicionalmente la Alcaldía Municipal de Prado Tolima dentro de su Plan de Acción para el Primer Semestre 2024, tiene enmarcada la política pública de la gratuidad de la educación, la cual es financiada con recursos propios y del Sistema General de Participaciones, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de febrero de 2024, y es por ello que el ente territorial Alcaldía Municipal de Prado Tolima asignó los recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024, **Disponibilidad Presupuestal No.0002024329** del 19 de Junio de 2024, Rubro 2.3.22 Sector Educación. 2.3.22.01 Programa. Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media. 2.3.22.01-01 Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el Municipio de Prado, Tolima. **2.3.22.01-01-2.3.2.02.006** Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, **servicio de transporte**; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Clasificador Programático de la Inversión: 2201028. Código BPIN: 2021735630009. **\$27.549.000.000=** Fuente de Financiación: SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 y 6. Código CGR Fuente: 123304.

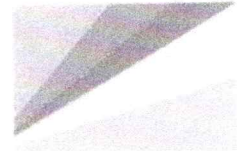
Que a través de la presente Resolución, le serán transferidos recursos del subsidio de transporte escolar, a quienes cumplan con la bancarización y aquellos beneficiarios que fueron reportados de manera oportuna por la Institución Educativa Oficial, advirtiéndose que en el presente acto administrativo, no se ordenara la trasferencia de recursos a los

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co

T



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



beneficiarios que no fueron reportados por las institución educativa, dicha transferencia se ejecutará una vez el rector de la I.E. realice el reporte de información.

Que conforme a lo anterior y una vez liquidados los valores por estudiante se determinó la viabilidad de transferir el subsidio de transporte escolar a los beneficiarios de la presente resolución correspondiente a **Once (11) días del mes de Abril y Siete (07) días del mes de Mayo de 2024** para los estudiantes que tienen cuenta desde comienzo del año escolar.

Que la liquidación se realizó con base en la Certificación y el reporte de planillas expedidas por el Rector de la Institución Educativa **LUIS FELIPE PINTO**, siendo beneficiados **Veintisiete (27)** alumnos, sector **Las Brisas (14)**, **El Puerto (13)**, así:

Las Brisas (14)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DÍAS ABRIL	No. DÍAS MAYO	TOTAL DÍAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.106.398.651	CASTRO	RODRIGUEZ DANIEL	DANIEL	MATIAS	4	7.500,00	11	7	18	135.000,00
2	TI	1.105.305.738	FONNEGRA	PARRA	DYLAN	YIPNEBIL	8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
3	TI	11.063.072	HERRERA	PEÑA	LICETH	KATERIN	1	7.500,00	11	7	18	135.000,00
4	TI	1.105.305.745	JIMENEZ	MEJIA	MILTON	TOMAS	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
5	TI	1.014.998.131	LADINO	BUITRAGO	ANGELA	VANESSA	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
6	TI	1.105.308.027	MANCERA	LOPEZ	GELEN	YINNETH	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
7	TI	1.056.771.236	MEJIA	PALMA	ANGIE	LISETH	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
8	TI	1.025.148.345	MONTANO	SANABRIA	FRANK		8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
9	TI	1.030.594.012	MONTANO	SANABRIA	IVAN	ANDRES	8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
10	TI	1.105.306.368	MURCIA	RUSSI	DANA	SOFIA	6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
11	TI	1.104.552.124	MURCIA	RUSSI	OSCAR	MATIAS	2	7.500,00	11	7	18	135.000,00
12	TI	1.073.897.609	MURCIA	RUSSI	WILLIAM	DAVID	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
13	TI	1.074.347.168	PERDOMO	LOZANO	SARA	XIMENA	1	7.500,00	11	7	18	135.000,00
14	TI	1.016.961.735	QUÍÑONEZ	PAZ	JORDI		4	7.500,00	11	7	18	135.000,00
TOTAL												1.890.000,00

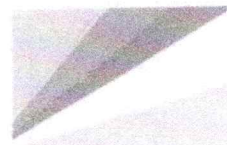
El Puerto (13)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DÍAS ABRIL	No. DÍAS MAYO	TOTAL DÍAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.105.307.021	CAPERA	FLOREZ	MARIA	JOSE	2	7.500,00	11	7	18	135.000,00
2	TI	1.078.778.849	CASAS	ROLDAN	MICHAEL	YERID	2	7.500,00	11	7	18	135.000,00
3	TI	1.023.902.339	GOMEZ	ACOSTA	KEVIN		7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
4	TI	1.012.393.419	MALAMBO	AVENDAÑO	EMILY	GABRIELA	8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
5	TI	1.023.408.539	MALAMBO	AVENDAÑO	NIKOLAS	ANDREY	3	7.500,00	11	7	18	135.000,00

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



6	TI	1.106.394.092	PARRA	RAMIREZ	JUANA	VALENTINA	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
7	TI	1.030.284.817	PENAGOS	BUSTAMANTE	JUAN	JOSE	8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
8	TI	1.047.972.911	PENAGOS	BUSTAMANTE	ASLHEY	NAELA	2	7.500,00	11	7	18	135.000,00
9	TI	1.206.216.423	PEREZ	FLOREZ	SANTIAGO		6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
10	TI	1.107.979.791	PLAZA	LOPEZ	MARIA	JOSE	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
11	TI	1.106.394.719	PLAZA	LOPEZ	RAFAEL	SANTO	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
12	TI	1.104.549.399	PLAZA	LOPEZ	JESUS	DAVID	5	7.500,00	11	7	18	135.000,00
13	TI	1.105.305.823	POLANIA	MANRIQUE	DANIEL		7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
TOTAL												1.755.000,00

Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar residentes en el área rural del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$3.645.000,00)**.

Que, en razón y mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Ordenar la transferencia de los recursos para el subsidio de transporte escolar a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se relacionan a continuación:

Las Brisas (14)

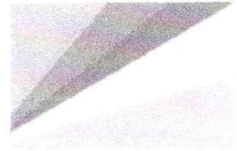
N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.106.398.651	CASTRO	RÓDRIGUEZ DANIEL	DANIEL	MATIAS	4	7.500,00	11	7	18	135.000,00
2	TI	1.105.305.738	FONNEGRA	PARRA	DYLAN	YIPNEBIL	8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
3	TI	11.063.072	HERRERA	PEÑA	LICETH	KATERIN	1	7.500,00	11	7	18	135.000,00
4	TI	1.105.305.745	JIMENEZ	MEJIA	MILTON	TOMAS	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
5	TI	1.014.998.131	LADINO	BUITRAGO	ANGELA	VANESSA	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
6	TI	1.105.306.027	MANCERA	LOPEZ	GELEN	YINNETH	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
7	TI	1.056.771.236	MEJIA	PALMA	ANGIE	LISETH	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
8	TI	1.025.148.345	MONTANO	SANABRIA	FRANK		8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
9	TI	1.030.594.012	MONTANO	SANABRIA	IVAN	ANDRES	8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
10	TI	1.105.306.368	MURCIA	RUSSI	DANA	SOFIA	8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
11	TI	1.104.552.124	MURCIA	RUSSI	OSCAR	MATIAS	2	7.500,00	11	7	18	135.000,00
12	TI	1.073.697.809	MURCIA	RUSSI	WILLIAM	DAVID	7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
13	TI	1.074.347.168	PERDOMO	LOZANO	SARA	XIMENA	1	7.500,00	11	7	18	135.000,00
14	TI	1.016.961.735	QUIÑONEZ	PAZ	JORDI		4	7.500,00	11	7	18	135.000,00

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co

R



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



TOTAL	1.890.000,00
-------	--------------

El Puerto (13)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.105.307.021	CAPERA	FLOREZ	MARIA	JOSE	2	7.500,00	11	7	18	135.000,00
2	TI	1.078.778.848	CASAS	ROLDAN	MICHAELL	YERID	2	7.500,00	11	7	18	135.000,00
3	TI	1.023.902.339	GÓMEZ	ACOSTA	KEVIN		7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
4	TI	1.012.393.419	MALAMBO	AVENDAÑO	EMILY	GABRIELA	8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
5	TI	1.023.408.539	MALAMBO	AVENDAÑO	NIKOLAS	ANDREY	3	7.500,00	11	7	18	135.000,00
6	TI	1.106.394.092	PARRA	RAMIREZ	JUANA	VALENTINA	10	7.500,00	11	7	18	135.000,00
7	TI	1.030.284.817	PENAGOS	BUSTAMANTE	JUAN	JOSE	8	7.500,00	11	7	18	135.000,00
8	TI	1.047.972.911	PENAGOS	BUSTAMANTE	ASLHEY	NAELA	2	7.500,00	11	7	18	135.000,00
9	TI	1.206.216.423	PEREZ	FLOREZ	SANTIAGO		6	7.500,00	11	7	18	135.000,00
10	TI	1.107.979.791	PLAZA	LOPEZ	MARIA	JOSE	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
11	TI	1.106.394.719	PLAZA	LOPEZ	RAFAEL	SANTO	9	7.500,00	11	7	18	135.000,00
12	TI	1.104.549.399	PLAZA	LOPEZ	JESUS	DAVID	5	7.500,00	11	7	18	135.000,00
13	TI	1.105.305.823	POLANIA	MANRIQUE	DANIEL		7	7.500,00	11	7	18	135.000,00
TOTAL											1.755.000,00	

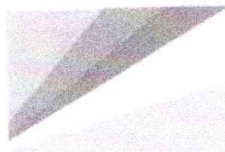
ARTICULO SEGUNDO. SOLICITUD: Que a solicitud y por autorización escrita de los padres de familia de los estudiantes beneficiarios del Subsidio de transporte escolar del primer semestre de 2024, el giro del subsidio se efectuará al padre líder o enlace del subsidio de transporte escolar designado por cada padre de familia, siendo para este caso el (a) señor (a) **MARIA EUGENIA PAZ CUERO**, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 59.687.381, quien aperturó la cuenta bancaria No. 4-6645-2-04860-3, Cuenta de ahorros del Banco Agrario.

ARTÍCULO TERCERO. VALOR A TRANSFERIR: Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$3.645.000,00)**.

ARTÍCULO CUARTO. DESTINACIÓN: Los recursos que se transfieren en la presente resolución a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se desplazan a la Institución **Educativa LUIS FELIPE PINTO** del Municipio de Prado



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



Tolima, el valor del subsidio asignado se destinará al subsidio de transporte escolar enunciados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. SUPERVISIÓN: La supervisión y seguimiento de los recursos se realizará por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Prado Tolima, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima a los Diecinueve (19) días del mes de Junio del Dos Mil Veinticuatro (2024)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ JADEL FLOREZ SERRATO
Alcalde Municipal

Empresa: MUNICIPIO DE PRADO

NIT: 890702038

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: TRANSPORTES

Secuencia: ac

Número de cuenta a debitar: 42664985343

Fecha: 21-06-2024

Hora: 11:10:27

Fecha de Generación: 21-06-2024

Fecha de envío del pago: 21-06-2024

Fecha para Procesar el pago: 21-06-2024

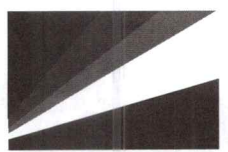
Impreso por: dagilope1612

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
Valor Total del Pago: \$7,056,000.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$7,056,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00570456370028650	Ahorros	93481442	ALBERTO ARIEL CAST	7,056,000.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	21-06-2024

Nota
227818

163

<div>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</div> <div></div> <div>ALCALDÍA DE PRADO NIT. 890.702.038-1</div> <div>CARRERA 6 No. 9-37</div>	<div>COMPROBANTE DE PAGO No. Nº 11449</div> <div>BENEFICIARIO</div> <div>ALBERTO ARIEL CASTAÑEDA DURAN</div> <div>NIT. C.C. 93.481.442</div>
---	---

CONCEPTO			VALOR
GIRO DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL SECTOR PLAN RUTA PEÑON ALTO-LA CHICA EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA SEGÚN CONVENIO N°0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA			\$ 7.056.000
SUBTOTAL \$			\$ 7.056.000
RET. IVA	RET. FUENTE	F.S.C.	DEDUCCIONES \$
\$0	\$0		\$0
TOTAL A PAGAR \$			\$ 7.056.000
SON: SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE			

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	IMPUTACIÓN CONTABLE
<div>2 GASTOS</div> <div>2.3 INVERSION</div> <div>2.3.22 SECTOR: EDUCACION</div> <div>2.3.22.01 PROGRAMA: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA</div> <div>2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</div> <div>fuelle de financiación: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</div> <div>DECRETO 128</div> <div> JEFE DE PRESUPUESTO</div> <div> JEFE DE CONTABILIDAD</div>	

ORDENADOR DEL GASTO	RECIBÍ BENEFICIARIO	AUDITOR INTERNO
CHEQUE	BANCO	CUENTA CORRIENTE No.
FECHA		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PRADO
Nit: 890702038-1
Registro Presupuestal No.

0020240370

Jun-19-2024



Tercero CASTAÑEDA DURAN ALBERTO ARIEL C.C./Nit 93481442 CDP No. CD10002024329
Documento DECRETO No 028
Contrato OTRO No RESOL 229

Objeto: GIOR DE SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL DEL SECTOR DEL PLAN RUTAA PEÑON ALTO - LA CHICA EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO SEDE PRINCIPAL SEGUN CONVENIO No 0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA

Imputacion presupuestal

Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.22	Sector: Educación		
2.3.22.01	Programa: Calidad, cobertura y		
fortalecimiento de la ed	ucación inicial, preescolar, básica y		
media			
2.3.22.01-01	Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo		
de la calidad,	cobertura y fortalecimiento de la		
educación inicial, pr	escolar, básica y media en el municipio		
de Prado, Toli			
2.3.22.01-01-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.22.01-01-2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de		
suministro de co	midas y bebidas; servicios de		
transporte; y servicios d	e distribución de electricidad, gas y		
agua			
- Clasificador programático de la inversión:	2201028		
- Código Bpin:	2021735630009		
- Bpin:	Desarrollo de la		
calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar,			
básica y media en el municipio de Prado, Tolima.		7,056,000.00	6,048,000.00
- Fuente de financiación:	OTRAS		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			
- Código CGR Fuente:	123304		

Son : SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS Total 7,056,000.00

Imputacion contable

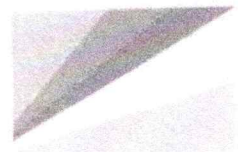
Código	Detalle	Debito	Credito
--------	---------	--------	---------

Elaboró HUMBERTO YARA CABRERA Aprobó Técnico Administrativo Tesorería Municipal

Observaciones Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 el día Jun-19-2024 HUMBERTO YARA CABRERA C.C. No 5.978.146



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



**RESOLUCIÓN No.236
(JUNIO 19 DE 2024)**

**"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA ZONA
RURAL EN EL MUNICIPIO PRADO TOLIMA"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas por el artículo 314 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de Febrero de 2024, Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho fundamental y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

Que la Ley 115 de 1994, establece que la familia es el primer responsable de la educación de los niños, niñas y adolescentes y que la sociedad debe colaborar en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de la función social de tal servicio.

Que los artículos 4 y 95 de la Ley 115 de 1994 así como la Ley 1098 de 2006, determinan que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio educativo así mismo, que es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

Que el Concejo Municipal de Prado Tolima mediante el Acuerdo No. 001 del 02 de Febrero de 2024, en su artículo 1º estableció crear el subsidio de transporte escolar rural, terrestre y fluvial, para los estudiantes de educación primaria, básica y media de las Instituciones Educativas Municipales, residentes en el sector rural del Municipio de Prado Tolima.

Que el Artículo Primero: **OBJETO:** del Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024 ordena Crear el subsidio de transporte escolar para los estudiantes de educación básica y media del sector rural del municipio de Prado Tolima.

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, reglamenta el subsidio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes de la zona rural en el Municipio de Prado Tolima.





Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, unifica los criterios generales del programa para la entrega de los subsidios de transporte escolar en el municipio de Prado Tolima.

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)".

Que el Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024, en su artículo **SEGUNDO. DEFINICION.** El subsidio de transporte escolar para efectos del presente acuerdo se entenderá como una transferencia monetaria para cubrir los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Luis Felipe Pinto, José Celestino Mutis e Isla del Sol, del Municipio de Prado – Tolima, sea esta condicionada a la asistencia escolar regular durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados en el Sistema de Matricula Estudiantil – SIMAT que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios, según las directrices del presente acuerdo.

Que las veredas del Municipio de Prado Tolima, por las condiciones de lejanía demandan la necesidad de subsidiar a los niños, niñas y adolescentes el transporte escolar, para hacer efectivo el acceso y la permanencia en el sistema escolar, en procura de prevenir la deserción estudiantil.

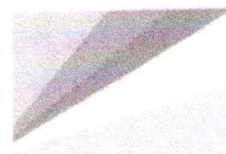
Que el Subsidio de Transporte Escolar es una transferencia monetaria para cubrir parte de los costos de transporte de ida y regreso a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Prado Tolima, condicionada a la asistencia escolar durante el calendario académico y dirigido a estudiantes matriculados y que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.

Que la implementación del subsidio de transporte escolar beneficia a los estudiantes que residen en la zona rural del Municipio, permitiendo el aumento de cobertura y reducción de la tasa de deserción escolar, así como garantizar la gratuidad, el acceso y la permanencia al sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes, incluyendo a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Esto es, la población de la zona rural, con necesidades educativas especiales, discapacitados, víctimas del conflicto armado, Población Indígena.

Que, atendiendo lo consignado en Artículo Tercero, del Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, **CUBRIMIENTO.** Serán beneficiados con el subsidio de transporte escolar los niños, niñas y adolescentes de los grupos de SISBEN A1 a C18 y los Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), discapacitados, víctimas del conflicto Armado, Población Indígena, matriculados en las Instituciones Educativas oficiales de la zona urbana o rural de acuerdo con los siguientes Parámetros: Se establecen los criterios para la selección de los beneficiarios de la estrategia de transporte escolar y prestación de servicio para el Municipio de Prado Tolima, en los siguientes términos.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



CRITERIO	NNA con Sisbén 1 o 2	NNA con Discapacidad o NEE
Lugar de residencia	Área rural	Área rural y urbana
Institución Educativa	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbana	Sedes Educativas Oficiales Rurales y Urbanas
Jornada	Lunes - viernes, Jornada diurna	
Niveles	Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media	
Distancia residencia a Institución Educativa	1 Km o más, excepto los centros poblados y/o Veredas que cuenten con la Institución Educativa Básica Primaria	500 mts o más
Tipo de transporte subsidiado	Terrestre o Fluvial	Terrestre o Fluvial
Otras	No recibir más de un beneficio en materia de transporte escolar	

Que el Decreto No.025 del 02 de febrero de 2024, reglamentó la forma del cálculo del valor del subsidio, "este tendrá el valor calculado del Presupuesto General de Gastos de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, del rubro Transporte Escolar para la vigencia Fiscal 2024, el cual se calculará del valor asignado para el recorrido, dividido en el Número de estudiantes certificados por las Instituciones Educativas que requieren el servicio de Transporte Escolar; a cada estudiante favorecido por este convenio este valor se cancelará mensual durante seis (06) meses, el cual se repetirá en el semestre siguiente de acuerdo a la asignación realizada para este concepto por parte de la Gobernación del Departamento del Tolima

Que, en igual forma, el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, establece: "...ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (...)"

Que adicionalmente la Alcaldía Municipal de Prado Tolima dentro de su Plan de Acción para el Primer Semestre 2024, tiene enmarcada la política pública de la gratuidad de la educación, la cual es financiada con recursos propios y del Sistema General de Participaciones, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Municipal No.001 del 02 de febrero de 2024, y es por ello que el ente territorial Alcaldía Municipal de Prado Tolima asignó los recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024, **Disponibilidad Presupuestal No.0002024329** del 19 de Junio de 2024, Rubro 2.3.22 Sector Educación. 2.3.22.01 Programa. Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media. 2.3.22.01-01 Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el Municipio de Prado, Tolima. **2.3.22.01-01-2.3.2.02.006** Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, **servicio de transporte**; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Clasificador Programático de la Inversión: 2201028. Código BPIN: 2021735630009. **\$27.549.000.000=** Fuente de Financiación: SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 y 6. Código CGR Fuente: 123304.

Que a través de la presente Resolución, le serán transferidos recursos del subsidio de transporte escolar, a quienes cumplan con la bancarización y aquellos beneficiarios que fueron reportados de manera oportuna por la Institución Educativa Oficial, advirtiéndose que en el presente acto administrativo, no se ordenara la transferencia de recursos a los

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co





ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1

beneficiarios que no fueron reportados por las institución educativa, dicha transferencia se ejecutará una vez el rector de la I.E. realice el reporte de información.

Que conforme a lo anterior y una vez liquidados los valores por estudiante se determinó la viabilidad de transferir el subsidio de transporte escolar a los beneficiarios de la presente resolución correspondiente a **Once (11) días del mes de Abril y Siete (07) días del mes de Mayo de 2024** para los estudiantes que tienen cuenta desde comienzo del año escolar.

Que la liquidación se realizó con base en la Certificación y el reporte de planillas expedidas por el Rector de la Institución Educativa **LUIS FELIPE PINTO**, siendo beneficiados **Cuarenta y Nueve (49) alumnos**, sector **Peñon Alto (32)**, La Chica (17), así:

Peñon Alto (32)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.105.306.372	BARRETO	GARZON	DYLAN	SAMUEL	6	8.000,00	11	7	18	144.000,00
2	TI	1.105.305.054	BERMUDEZ	QUINTERO	PAULA	ANDREA	11	8.000,00	11	7	18	144.000,00
3	TI	1.105.304.993	BOTACHE	PERALTA	GIOVANNY		10	8.000,00	11	7	18	144.000,00
4	TI	1.105.305.646	BOTACHE	PERALTA	VANESA		9	8.000,00	11	7	18	144.000,00
5	TI	1.105.306.663	CAMACHO	ROJAS	DAIRA	DAIRA	3	8.000,00	11	7	18	144.000,00
6	TI	1.188.965.688	CAPERA	MEZA	MARYLUZ		9	8.000,00	11	7	18	144.000,00
7	TI	1.025.557.026	CASTAÑEDA	CASTAÑEDA	LUISA	FERNANDA		8.000,00	11	7	18	144.000,00
8	TI	1.086.140.836	CASTAÑEDA	CASTAÑEDA	MARIANA	JULIETA		8.000,00	11	7	18	144.000,00
9	TI	1.190.213.839	FLOREZ	SANCHEZ	DANIEL	FELIPE	9	8.000,00	11	7	18	144.000,00
10	TI	1.105.305.241	FLOREZ	TIQUE	KAREN	NATALI	10	8.000,00	11	7	18	144.000,00
11	TI	1.105.305.527	GONZALEZ	SANCHEZ	MARIA	JOSE	9	8.000,00	11	7	18	144.000,00
12	TI	1.073.326.510	GORDILLO	TIQUE	JOHAN	STIVEN	4	8.000,00	11	7	18	144.000,00
13	TI	1.073.328.714	GORDILLO	TIQUE	JUAN	DIEGO	1	8.000,00	11	7	18	144.000,00
14	TI	1.110.374.494	LASSO	FLOREZ	ANDRES	FELIPE	6	8.000,00	11	7	18	144.000,00
15	TI	1.105.305.230	MORALES	BARRETO	CARLOS	ALBERTO	11	8.000,00	11	7	18	144.000,00
16	TI	1.105.306.011	MORALES	BARRETO	DANNA	SHIRLEY	7	8.000,00	11	7	18	144.000,00
17	TI	1.105.306.682	MOSQUERA	SANCHEZ	KAREN	DANIELA		8.000,00	11	7	18	144.000,00
18	TI	1.105.305.269	NUÑEZ	GONZALEZ	CRISTOFER	ARLEY	9	8.000,00	11	7	18	144.000,00
19	TI	1.105.306.221	OYOLA	CHARRY	ALEJANDRO		6	8.000,00	11	7	18	144.000,00
20	TI	1.105.305.225	OYOLA	CHARRY	CAMILO		10	8.000,00	11	7	18	144.000,00
21	TI	1.190.213.683	PERALTA	FLOREZ	DUBIER	ARLEY	9	8.000,00	11	7	18	144.000,00
22	TI	1.105.306.232	QUINTERO	GARCIA	JUAN	SEBASTIAN	6	8.000,00	11	7	18	144.000,00
23	TI	1.105.305.185	QUINTERO	GARCIA	NICOLAS		11	8.000,00	11	7	18	144.000,00
24	TI	1.104.549.630	QUINTERO	SANCHEZ	DANIELA		7	8.000,00	11	7	18	144.000,00
25	TI	1.105.307.337	RAMIREZ	ALCALA	SORAY	DAYANA	0	8.000,00	11	7	18	144.000,00

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



26	TI	1.188.968.168	RAMIREZ	BOTACHE	FABIAN		7	8.000,00	11	7	18	144.000,00
27	TI	1.104.549.205	REYES	OVIEDO	YORMAN	STIVEN	7	8.000,00	11	7	18	144.000,00
28	TI	1.105.307.536	ROMERO	PARRA	DILAN	SANTIAGO	0	8.000,00	11	7	18	144.000,00
29	TI	1.105.306.136	RUIZ	ROMERO	SHARICK	DAYANA	7	8.000,00	11	7	18	144.000,00
30	TI	1.188.966.485	SANCHEZ	MOSQUERA	HERLAN	CAMILO	9	8.000,00	11	7	18	144.000,00
31	TI	1.105.305.761	TORRES	LEAL	VIVIANA	CAMILA	8	8.000,00	11	7	18	144.000,00
32	TI	1.105.306.688	VARGAS	CASTAÑEDA	SARA	VALENTINA	4	8.000,00	11	7	18	144.000,00
TOTAL												4.608.000,00

La Chica (17)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	Nº. DIAS ABRIL	Nº. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.105.306.002	ARIAS	DIAZ	ERIKA	ALEXANDRA	6	8.000,00	11	7	18	144.000,00
2	TI	1.105.306.907	ARIAS	DIAZ	KEVIN	ANDRÉS	2	8.000,00	11	7	18	144.000,00
3	TI	1.105.306.379	BERMUDEZ	MESA	JILBER		5	8.000,00	11	7	18	144.000,00
4	TI	1.022.361.580	BOLAÑOS	LOPEZ	EDY	SANTIAGO	10	8.000,00	11	7	18	144.000,00
5	TI	1.106.230.855	BONILLA	RAMIREZ	MARTIN		2	8.000,00	11	7	18	144.000,00
6	TI	1.105.306.355	GALINDO	ARIAS	CALEB	NICOLAS	5	8.000,00	11	7	18	144.000,00
7	TI	1.190.213.621	GALINDO	ARIAS	JUAN	CAMILO	10	8.000,00	11	7	18	144.000,00
8	TI	1.105.306.121	GRIMALDO	GARCIA	DANNA	ISABEL	6	8.000,00	11	7	18	144.000,00
9	TI	1.092.463.365	IDROBO	CASTAÑEDA	CHARLOTTE		5	8.000,00	11	7	18	144.000,00
10	TI	1.105.306.505	JARA	GARCIA	KEVIN	FELIPE	5	8.000,00	11	7	18	144.000,00
11	TI	1.105.305.416	LOPEZ	HERNANDEZ	JUAN	DAVID	10	8.000,00	11	7	18	144.000,00
12	TI	1.105.306.482	PERALTA	FLOREZ	JEIFRE		5	8.000,00	11	7	18	144.000,00
13	TI	1.105.306.821	PERALTA	RUENES	ANDRÉS	FELIPE	2	8.000,00	11	7	18	144.000,00
14	TI	1.027.294.857	REYES	LOPEZ	JHON	JAIR	4	8.000,00	11	7	18	144.000,00
15	TI	1.201.468.794	ROJAS	CARDOZO	JUAN	JOSE	4	8.000,00	11	7	18	144.000,00
16	TI	1.105.306.369	ROJAS	MONSALVE	JUAN	MANUEL	6	8.000,00	11	7	18	144.000,00
17	TI	1.105.305.244	YARA	CARABALI	SAMUEL	ANTONIO	11	8.000,00	11	7	18	144.000,00
TOTAL												2.448.000,00

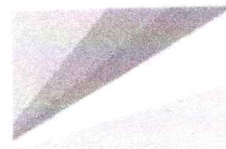
Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar residentes en el área rural del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$7.056.000,00)**.

Que, en razón y mérito de lo expuesto,

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Ordenar la transferencia de los recursos para el subsidio de transporte escolar a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se relacionan a continuación:

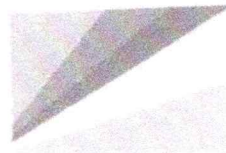
Peñón Alto (32)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DÍAS ABRIL	No. DÍAS MAYO	TOTAL DÍAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.105.306.372	BARRETO	GARZON	DYLAN	SAMUEL	6	8.000,00	11	7	18	144.000,00
2	TI	1.105.305.054	BERMUDEZ	QUINTERO	PAULA	ANDREA	11	8.000,00	11	7	18	144.000,00
3	TI	1.105.304.993	BOTACHE	PERALTA	GIOVANNY		10	8.000,00	11	7	18	144.000,00
4	TI	1.105.305.646	BOTACHE	PERALTA	VANESA		9	8.000,00	11	7	18	144.000,00
5	TI	1.105.306.663	CAMACHO	ROJAS	DAIRA	DAIRA	3	8.000,00	11	7	18	144.000,00
6	TI	1.188.965.688	CAPERA	MEZA	MARYLUZ		9	8.000,00	11	7	18	144.000,00
7	TI	1.025.557.026	CASTAÑEDA	CASTAÑEDA	LUISA	FERNANDA		8.000,00	11	7	18	144.000,00
8	TI	1.086.140.836	CASTAÑEDA	CASTAÑEDA	MARIANA	JULIETA		8.000,00	11	7	18	144.000,00
9	TI	1.190.213.839	FLOREZ	SANCHEZ	DANIEL	FELIPE	9	8.000,00	11	7	18	144.000,00
10	TI	1.105.305.241	FLOREZ	TIQUE	KAREN	NATALI	10	8.000,00	11	7	18	144.000,00
11	TI	1.105.305.527	GONZALEZ	SANCHEZ	MARIA	JOSE	9	8.000,00	11	7	18	144.000,00
12	TI	1.073.326.510	GORDILLO	TIQUE	JOHAN	STIVEN	4	8.000,00	11	7	18	144.000,00
13	TI	1.073.328.714	GORDILLO	TIQUE	JUAN	DIEGO	1	8.000,00	11	7	18	144.000,00
14	TI	1.110.374.494	LASSO	FLOREZ	ANDRES	FELIPE	6	8.000,00	11	7	18	144.000,00
15	TI	1.105.305.230	MORALES	BARRETO	CARLOS	ALBERTO	11	8.000,00	11	7	18	144.000,00
16	TI	1.105.306.011	MORALES	BARRETO	DANNA	SHIRLEY	7	8.000,00	11	7	18	144.000,00
17	TI	1.105.306.682	MOSQUERA	SANCHEZ	KAREN	DANIELA		8.000,00	11	7	18	144.000,00
18	TI	1.105.305.269	NUÑEZ	GONZALEZ	CRISTOFER	ARLEY	9	8.000,00	11	7	18	144.000,00
19	TI	1.105.306.221	OYOLA	CHARRY	ALEJANDRO		6	8.000,00	11	7	18	144.000,00
20	TI	1.105.305.225	OYOLA	CHARRY	CAMILO		10	8.000,00	11	7	18	144.000,00
21	TI	1.190.213.683	PERALTA	FLOREZ	DUBIER	ARLEY	9	8.000,00	11	7	18	144.000,00
22	TI	1.105.306.232	QUINTERO	GARCIA	JUAN	SEBASTIAN	6	8.000,00	11	7	18	144.000,00
23	TI	1.105.305.185	QUINTERO	GARCIA	NICOLAS		11	8.000,00	11	7	18	144.000,00
24	TI	1.104.549.630	QUINTERO	SANCHEZ	DANIELA		7	8.000,00	11	7	18	144.000,00
25	TI	1.105.307.337	RAMIREZ	ALCALA	SORAY	DAYANA	0	8.000,00	11	7	18	144.000,00
26	TI	1.188.968.168	RAMIREZ	BOTACHE	FABIAN		7	8.000,00	11	7	18	144.000,00
27	TI	1.104.549.205	REYES	OVIEDO	YORMAN	STIVEN	7	8.000,00	11	7	18	144.000,00
28	TI	1.105.307.536	ROMERO	PARRA	DILAN	SANTIAGO	0	8.000,00	11	7	18	144.000,00
29	TI	1.105.306.136	RUIZ	ROMERO	SHARICK	DAYANA	7	8.000,00	11	7	18	144.000,00
30	TI	1.188.966.485	SANCHEZ	MOSQUERA	HERLAN	CAMILO	9	8.000,00	11	7	18	144.000,00
31	TI	1.105.305.761	TORRES	LEAL	VIVIANA	CAMILA	8	8.000,00	11	7	18	144.000,00
32	TI	1.105.306.688	VARGAS	CASTAÑEDA	SARA	VALENTINA	4	8.000,00	11	7	18	144.000,00





ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



TOTAL	4.608.000,00
-------	--------------

La Chica (17)

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	V/R SUBSIDIO POR ESTUDIANTE	No. DIAS ABRIL	No. DIAS MAYO	TOTAL DIAS A CANCELAR	V/R A CANCELAR
1	TI	1.105.306.002	ARIAS	DIAZ	ERIKÁ	ALEXANDRA	6	8.000,00	11	7	18	144.000,00
2	TI	1.105.306.907	ARIAS	DIAZ	KEVIN	ANDRÉS	2	8.000,00	11	7	18	144.000,00
3	TI	1.105.306.379	BERMÚDEZ	MESA	JILBER		5	8.000,00	11	7	18	144.000,00
4	TI	1.022.361.580	BOLAÑOS	LOPEZ	EDY	SANTIAGO	10	8.000,00	11	7	18	144.000,00
5	TI	1.106.230.855	BONILLA	RAMÍREZ	MARTÍN		2	8.000,00	11	7	18	144.000,00
6	TI	1.105.306.355	GALINDO	ARIAS	CALEB	NICOLÁS	5	8.000,00	11	7	18	144.000,00
7	TI	1.190.213.821	GALINDO	ARIAS	JUAN	CAMILO	10	8.000,00	11	7	18	144.000,00
8	TI	1.105.306.121	GRIMALDO	GARCÍA	DANNA	ISABEL	6	8.000,00	11	7	18	144.000,00
9	TI	1.092.463.365	IDROBO	CASTAÑEDA	CHARLOTTE		5	8.000,00	11	7	18	144.000,00
10	TI	1.105.306.505	JARA	GARCÍA	KEVIN	FELIPE	5	8.000,00	11	7	18	144.000,00
11	TI	1.105.305.418	LOPEZ	HERNÁNDEZ	JUAN	DAVID	10	8.000,00	11	7	18	144.000,00
12	TI	1.105.306.482	PERALTA	FLOREZ	JEIFRE		5	8.000,00	11	7	18	144.000,00
13	TI	1.105.306.821	PERALTA	RUENES	ANDRÉS	FELIPE	2	8.000,00	11	7	18	144.000,00
14	TI	1.027.294.857	REYES	LOPEZ	JHON	JAIRÓ	4	8.000,00	11	7	18	144.000,00
15	TI	1.201.468.794	ROJAS	CARDOZO	JUAN	JOSE	4	8.000,00	11	7	18	144.000,00
16	TI	1.105.306.369	ROJAS	MONSALVE	JUAN	MANUEL	6	8.000,00	11	7	18	144.000,00
17	TI	1.105.305.244	YARA	CARABALI	SAMUEL	ANTONIO	11	8.000,00	11	7	18	144.000,00
TOTAL												2.448.000,00

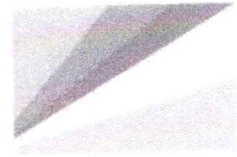
ARTICULO SEGUNDO. SOLICITUD: Que a solicitud y por autorización escrita de los padres de familia de los estudiantes beneficiarios del Subsidio de transporte escolar del primer semestre de 2024, el giro del subsidio se efectuará al padre líder o enlace del subsidio de transporte escolar designado por cada padre de familia, siendo para este caso el (a) señor (a) **ALBERTO ARIEL CASTAÑEDA DURAN**, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 93.481.442, quien abrió la cuenta bancaria No. 0570456370028650, Cuenta de ahorros del Banco Davivienda.

ARTÍCULO TERCERO. VALOR A TRANSFERIR: Que teniendo en cuenta lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la transferencia de recursos a los estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte escolar del Municipio de Prado Tolima, en la suma de **SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$7.056.000,00)**.

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



ARTÍCULO CUARTO. DESTINACIÓN: Los recursos que se transfieren en la presente resolución a los estudiantes de la Zona Rural del Municipio de Prado Tolima, que se desplazan a la Institución **Educativa LUIS FELIPE PINTO** del Municipio de Prado Tolima, el valor del subsidio asignado se destinará al subsidio de transporte escolar enunciados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. SUPERVISIÓN: La supervisión y seguimiento de los recursos se realizará por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Prado Tolima, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima a los Diecinueve (19) días del mes de Junio del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ JADEL FLÓREZ SERRATO
Alcalde Municipal

		ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO					
		NIT 890.702.038-1					
		SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
SOLICITUD CDP				X		ADICIÓN A DISPONIBILIDAD	
FECHA SOLICITUD:		19 6 2024		VALOR (\$) \$		27.549.000,00	
		DD MM AAAA					
VALOR EN LETRAS:		VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE					
OBJETO:							
SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL, <u>SECTOR PLAN</u> , EN EL MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA, A LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO SEDE PRINCIPAL (CONVENIO No.0298 del 12/02/2024 GOBERNACION DEL TOLIMA)							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:							
Código	Nombre	Código Fuente	Código BPIN del Proyecto	CPI	Clasificación Central de Productos	Valor	
						\$ 27.549.000,00	
TOTAL:						\$ 27.549.000,00	
ADICIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°.							
VALOR ADICIONAR				\$ -			
CERTIFICACIÓN:							
Los abajo firmantes certificamos que previa a la suscripción de esta solicitud hemos verificado:							
1)- La pertinencia del gasto.							
Se autoriza al Área de Presupuesto a liberar el saldo del certificado de disponibilidad presupuestal que no sea afectado por la expedición de su correspondiente certificado de registro presupuestal.							
Por tal motivo solicitamos la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.							
SECRETARIO O JEFE DE OFICINA				ORDENADOR DEL GASTO			
							
Firma				Firma			
Nombre:		LILIANA SANCHEZ MEJIA		JOSÉ JADEL FLÓREZ SERRATO			
Cargo:		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		ALCALDE MUNICIPAL			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

MUNICIPIO DE PRADO

Nit: 890702038-1

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 0002024329

Jun-19-2024

Documento DECRETO

No 028

Objeto: SUBSIDIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL DEL SECTOR DEL PLAN EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA A LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO SEDE PRINCIPAL SEGUN CONVENIO No 0298 DE FEBRERO 12 DE 2024 CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA

**EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2024, existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripción	Valor
2	Gastos	
2.3	Inversión	
2.3.22	Sector: Educación	
2.3.22.01	Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	
2.3.22.01-01	Proyecto: BPIN 2021735630009 Desarrollo de la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el municipio de Prado, Tolima	
2.3.22.01-01-2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.22.01-01-2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.22.01-01-2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
- Clasificador programático de la inversión: 2201028		
- Código Bpin: 2021735630009		27,549,000.00
- Fuente de financiación: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
- Código CGR Fuente: 123304		

Son : VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS

Total 27,549,000.00

Estado del rubro presupuestal

Saldo anterior	104,862,574.00
Menos esta certificación	27,549,000.00
Nuevo saldo	77,313,574.00

Fecha de la certificación Jun-19-2024

Este certificado expira el día Dic-31-2024

Elaboró HUMBERTO YARA CABRERA

Aprobó

Técnico Administrativo Tesorería Municipal

Observaciones

HUMBERTO YARA CABRERA
C.C. No. 5.978.146

Elaboró :HUMBERTO YARA CABRERA

Café.CDP

Pág 1/1

"ENAMORATE DE PRADO"

Carrera 6° No. 9 - 37 Telefax (8) 2 27 70 44 - Cel. 317 6443533 B/ El Comercio
www.prado-tolima.gov.co E-mail: alcaldiapradotolima@yahoo.es



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



**RESOLUCIÓN No.229
(JUNIO 19 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA EXPEDICIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CON EL PROPOSITO DE TRANSFERIR RECURSOS PARA LOS SUBSIDIO DENTRO DE UNA DE LAS FORMAS PARA GARANTIZAR LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE RURAL, EN EL MUNICIPIO DE PRADO- TOLIMA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 314 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 115 de 1994, ley 225 de 1995, Ley 1150 de 2007, el Acuerdo No.001 DE 2024 del Concejo Municipal de Prado Tolima y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 67 señala que la educación es un derecho fundamental y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

Que la Ley 115 de 1994, establece que la familia es el primer responsable de la educación de los niños, niñas y adolescentes y que la sociedad debe colaborar en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de la función social de tal servicio.

Que el Artículo 1° del Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024 ordena Crear el subsidio de transporte escolar para los estudiantes de educación básica y media del sector rural del municipio de Prado Tolima.

Que el artículo 8° del Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024. LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL SUBSIDIO manifiesta que el monto establecido por la Administración Municipal para el subsidio Transporte Escolar, se cancelará mensualmente a cada uno de los titulares de derechos beneficiarios.....

Que el artículo 9° del Acuerdo No.001 del 02 de febrero de 2024 cita que los recursos para financiar el transporte escolar a través de los subsidios al transporte se efectuarán con cargo a los Recursos propios del Municipio y el Departamento del Tolima y SGP EDUCACION (calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media).



PARAGRAFO. El ejecutivo municipal podrá realizar las gestiones que considere pertinentes para obtener recursos de otras fuentes.

Que el Decreto No 025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, reglamenta el subsidio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes de la zona rural en el Municipio de PRADO Tolima.

Que la Decreto No 025 del 02 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, unifica los criterios generales del programa para la entrega de los subsidios de transporte escolar en el municipio de Prado Tolima.

Que la Ley 179 de 1994 en su artículo 49 manifiesta que el registro presupuestal constituye un requisito de perfeccionamiento de la obligación contraída.

El Decreto 111 de 1996, en su artículo 71 expresa que Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. Que el certificado de disponibilidad presupuestal es el instrumento a través del cual la administración asegura la existencia de recursos necesarios para asumir sus obligaciones futuras; garantiza que estas no excederán los límites de gastos previstos para una determinada vigencia fiscal, y permite organizar presupuestalmente a la entidad pública.

Que se hace necesario la expedición de los Registros presupuestales de los subsidios de transporte escolar por la Alcaldía Municipal de PRADO para contraer la obligación con los padres de familia o acudientes por el siguiente valor:

1. SECTOR_PLAN				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	DIAS TRABAJADOS	VALOR DEL REGISTRO
1	AMIR BARRETO RAMIREZ (CATALAN - CONCHAL)	1.105.304.011	18-18	\$3.645.000,00 ✓
2	MARIA IRMA TORRES (CHENCHITO - LA VIRGINIA)	28.879.214	18-18	\$3.510.000,00 ✓
3	VIRGINIA ARIAS DE ORJUELA (LA PRIMAVERA - LA MATA)	28878948	18-18	\$3.645.000,00 ✓
4	MARIA EUGENIA PAZ CUERO (LAS BRISAS - LA REPRESA)	59.687.381	18-18	\$3.645.000,00 ✓
5	ALBERTO ARIEL CASTAÑEDA DURAN (PEÑON ALTO, LA CHICA)	93.481.442	18-18	\$7.056.000,00 ✓
6	DIANA PATRICIA SERRATO PRIETO (TORTUGAS, YAVI)	52.815.047	18-18	\$6.048.000,00
TOTAL				\$27.549.000,00



Que la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, expedirá Registros Presupuestales por el valor de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$27.549.000,00)**.

Que, el Alcalde Municipal de Prado Tolima, designo como Supervisor de los giros del Subsidio de Transporte Escolar del primer Semestre de 2024, a la Secretaria de Desarrollo Social.

Que, con el propósito de verificar la correcta utilización del Subsidio de Transporte Escolar, los padres de Familia conformaran una Veeduría Ciudadana, integrada por padres o acudientes de los Alumnos beneficiados.

Que dando pleno cumplimiento al artículo 40 de la ley 80 de 1993, en consonancia con lo establecido por el Consejo de Estado en sentencia del trece (13) de abril de dos mil quince (2015) radicado No. 30685 se determinó que: "(...) El registro presupuestal constituye un requisito para la ejecución del contrato estatal y no para su perfeccionamiento

En mérito de lo expuesto el Alcalde Municipal de PRADO Tolima,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: - Ordenar la expedición de los certificados de registro presupuestal que amparan la ejecución y pago de los SUBSIDIOS DENTRO DE UNA DE LAS FORMAS PARA GARANTIZAR LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE RURAL, EN EL MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA relacionados a continuación:

1. SECTOR_PLAN					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	DIAS TRABAJADOS	VALOR ASIGNADO MENSUAL	No. CUENTA
1	AMIR BARRETO RAMIREZ (CATALAN CONCHAL)	1.105.304.011	18-18	\$3.645.000,00	42665294816 BANCOLOMBIA
2	MARIA IRMA TORRES (CHENCHITO - LA VIRGINIA)	28.879.214	18-18	\$3.510.000,00	4-664-52-00472-1 BANCO AGRARIO
3	VIRGINIA ARIAS DE ORJUELA (LA PRIMAVERA - LA MATA)	28.878.948	18-18	\$3.645.000,00	4-6645-2-04888-3 BANCO AGRARIO
4	MARIA EUGENIA PAZ CUERO (LAS BRISAS - LA REPRESA)	59.687.381	18-18	\$3.645.000,00	4-6645-2-04860-3 BANCO AGRARIO



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



5	ALBERTO ARIEL CASTAÑEDA DURAN (PEÑON ALTO, LA CHICA)	93.481.442	18-18	\$7.056.000,00	0570456370028650 DAVIVIENDA
6	DIANA PATRICIA SERRATO PRIETO (TORTUGAS, YAVI)	52.815.047	18-18	\$6.048.000,00 ✓	4-6645-2-04850-6 BANCO AGRARIO
TOTAL				\$27.549.000,00	

ARTICULO SEGUNDO: - Notificar la presente resolución al profesional de presupuesto de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación y contra ella no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el inciso primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima los Diecinueve (19) días del mes de Junio del Dos Mil Veinticuatro (2024)


JOSÉ JADEL FLÓREZ SERRATO
Alcalde Municipal



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: LUIS FELIPE PINTO - SEDE PRINCIPAL

NOMBRE DE LA RUTA: CATALAN

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: LUIS FELIPE PINTO

MES DE ATENCION: DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2024

MAYO DE ATENCION: DEL 19 DE ABRIL AL 12 DE MAYO										ABRIL												MAYO															
N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	SEXO	GRUPO	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
									L	Ma	Mi	J	V	S	L	Ma	Mi	J	V	S	L	Ma	Mi	J	V	S	L	Ma	Mi	J	V	S	L	Ma	Mi	J	V
Marque con X en las casillas los días en los cuales se prestó el servicio																																					
1	Ti	1.105.305.289	BERTHEL	RAMIREZ	KAREN	TATIANA	10	2	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Ti	1.188.967.393	GODCY	GONZALEZ	KAROL	DAYANA	8	3	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Ti	1.028.872.048	GONZALEZ	CALDERON	MIGUEL	ANGEL	8	3	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Ti	1.105.306.196	LOZANO	BERMUDEZ	MARIANA		6	3	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Ti	1.188.966.734	OSORIO	LOMBANA	CRISTINA		8	2	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Ti	1.105.306.162	OSORIO	LOMBANA	ANGEL	DAVID	6	2	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Ti	1.105.305.748	PEREZ	BERMUDEZ	NICOL	DAYANA	8	3	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Ti	1.110.117.449	RAMIREZ	GOMEZ	YUDY	CAROLINA	9	3	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Ti	1.029.884.495	SERRATO	RODRIGUEZ	LAURA	JIMENA	10	2	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Ti	1.028.724.186	TORRES	RODRIGUEZ	JUAN	JOSE	6	3	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Ti	1.023.389.676	VASQUEZ	MARCUCCI	DAVID		8	3	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

MONICA OSORIO VALENCIA

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL

LILIANA SANCHEZ MEJIA

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: DIECIOCHO (18)

Verbo APROBACION SUPERVISOR DEL DPTO

Nombre



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: **LUIS FELIPE PINTO - SEDE PRINCIPAL**

NOMBRE DE LA RUTA: **CONCHAL**

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: **LUIS FELIPE PINTO**

MES DE ATENCIÓN: DEL **13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO** DEL AÑO **2024**

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	ABRIL												MAYO									
									15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	1	2	3	6	7	8	9	10		
									L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V		
									Marque con X en las casillas los días en los cuales se prestó el servicio																					
1	TARJETA IDENTIDAD	1.105.307.316	ALCALA	GALINDO	IAN	ALEXANDER	0	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.709	ALCALA	GALINDO	JHOAN	STIVEN	4	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
9	TARJETA IDENTIDAD	1.011.325.404	ASPRILLA	PERALTA	JUAN	DAVID	10	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
4	TARJETA IDENTIDAD	1.104.551.689	BERMUDEZ	PERALTA	JUAN	ESTEBAN	3	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
5	TARJETA IDENTIDAD	1.104.551.688	BERMUDEZ	PERALTA	MARIA	PAULA	3	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
6	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.409	BOTACHE	ALCALA	MICHEL	TATIANA	9	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
7	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.543	CALDERON	ALCALA	SAMUEL	DAVID	4	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
8	TARJETA IDENTIDAD	1.109.494.588	GOMEZ	FLOREZ	SARA	SOFIA	4	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
9	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.891	ORTIZ	JIMENEZ	DIEGO		3	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
10	TARJETA IDENTIDAD	1.106.395.314	OSPINA	ORTIZ	DUBAN	FELIPE	11	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
11	TARJETA IDENTIDAD	1.188.967.182	OSPINA	ORTIZ	MARIA	ALEJANDRA	8	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
12	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.609	PEÑA	BASTIDAS	MILDRET	SOFIA	10	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
13	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.672	TRUJILLO	BAUTISTA	DANIEL	FARID	9	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
14	TARJETA IDENTIDAD	1.106.230.578	TRUJILLO	BAUTISTA	SANTIAGO		3	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
15	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.277	VARGAS	GONZALEZ	TALIANA	SOFIA	6	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
16	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.734	VARGAS	GONZALEZ	JUAN	CAMILO	3	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

MONICA OSORIO VALENZUELA

TOTAL DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DIECIOCHO (18)

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL

LILIANA SÁNCHEZ MEJÍA

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

Nombre:

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LUIS FELIPE PINTO - SEDE PRINCIPAL

NOMBRE DE LA RUTA: CHENCHITO

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: LUIS FELIPE PINTO

MES DE ATENCIÓN: DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2021

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	ABRIL																MAYO										
									15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	1	2	3	6	7	8	9	10							
									L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V							
									Marque con X en las casillas los días en los cuales se prestó el servicio																										
1	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.931	ALTAMIRANDA	MENDEZ	JUAN	ESTEBAN	3	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.830	AYA	VASQUEZ	MARIANA		8	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
3	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.878	BARRERO	ORTIZ	MARIANA	LILIANA	7	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
4	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.584	BARRERO	GALINDO	NEYMAR		5	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
5	TARJETA IDENTIDAD	1.075.797.602	GALINDO	PEÑA	STIVEN	ALEJANDRO	9	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
6	TARJETA IDENTIDAD	1.058.201.995	GONZALEZ	LUNA	ASHLEY		7	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
7	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.085	HERNANDEZ	MORALES	JULIAN	DAVID	7	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
8	TARJETA IDENTIDAD	1.030.699.636	JARA	MENDEZ	ASHLEY	NICOLL	1	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
9	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.271	LOZANO	LUGO	ERICK	FABIAN	6	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
10	TARJETA IDENTIDAD	1.190.213.667	MORALES	GUALTERO	JUAN	MANUEL	9	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
11	TARJETA IDENTIDAD	1.110.178.541	MORALES	VIUCHE	VIVIANA	LISETH	5	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
12	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.495	MOTTA	RIVERA	LIZETH		7	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
13	TARJETA IDENTIDAD	1.188.966.551	ORTIZ	BARRERO	ADRIANA	LUCIA	7	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
14	REGISTRO CIVIL	1.106.978.445	PEREZ	BARRERO	LAURA	SOFIA	2	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
15	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.075	PRIETO	GUZMAN	NATALIA		11	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							
16	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.167	ROJAS	ORTIZ	ESTIVENN		10	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X							

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

MONICA OSORIO VALENCIA

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL

LILIANA SÁNCHEZ MEJÍA

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

TOTAL DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DIECIOCHO (18)

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

Nombre:



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LUIS FELIPE PINTO - SEDE PRINCIPAL

NOMBRE DE LA RUTA: LA VIRGINIA

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: LUIS FELIPE PINTO

MES DE ATENCIÓN: DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2024

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	ABRIL												MAYO									
									15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	1	2	3	6	7	8	9	10		
									L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V		
									Marque con X en las casillas los días en los cuales se prestó el servicio																					
1	TARJETA IDENTIDAD	1.190.214.271	CALDERON	MANRIQUE	ANA	MARIA	7	3	X	X	X	X	REUNION PEDAGOGICA	X	X	X	X	X	X	X	FESTIVO DIA DEL TRABAJO	X	X	X	X	X	X	X	X	
2	TARJETA IDENTIDAD	1.190.213.072	CASTELLANO	URIBE	JUAN	MANUEL	10	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	TARJETA IDENTIDAD	1.190.213.203	DUSSAN	URIBE	DIANA	ISABEL	9	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	TARJETA IDENTIDAD	1.190.214.552	DUSSAN	URIBE	YEIMI	LORENA	6	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	TARJETA IDENTIDAD	1.106.393.159	GONZALEZ	TORRES	LEIDI	VIVIANA	10	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	TARJETA IDENTIDAD	1.190.213.335	GUERRA	VILLABON	JHONATAN	STIVEN	8	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	TARJETA IDENTIDAD	1.106.396.088	LOPEZ	GUERRERO	PABLO	ANDRES	10	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	TARJETA IDENTIDAD	1.190.213.729	OSORIO	MURILLO	MAICOL	ANDRES	6	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	TARJETA IDENTIDAD	1.030.283.099	PEÑUELA	TIMON	JHONATAN	STIVEN	10	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	TARJETA IDENTIDAD	1.005.741.159	RODRIGUEZ	MANJARRES	JORGE	ENRIQUE	11	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

MONICA OSORIO VALENCIA

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: DIECIOCHO(18)

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL

LILIANA SÁNCHEZ MEJÍA

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

Nombre:



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LUIS FELIPE PINTO - SEDE PRINCIPAL

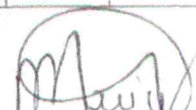
NOMBRE DE LA RUTA: LA PRIMAVERA

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: LUIS FELIPE PINTO

MES DE ATENCIÓN: DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2024

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	ABRIL												MAYO									
									15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	1	2	3	6	7	8	9	10		
									L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V		
									Marque con X en las casillas los días en los cuales se prestó el servicio																					
1	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.818	GARZON	LOZANO	ANGEL	MATIAS	4	1	X	X	X	X	REUNION PEDAGOGICA	X	X	X	X	X	X	X	FESTIVO DIA DEL TRABAJO	X	X	X	X	X	X	X	X	
2	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.293	GONZALEZ	DURAN	DERLY	DAYANA	6	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.365	GONZALEZ	BARRERO	JONATAN	STIVEN	6	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	TARJETA IDENTIDAD	1.030.286.370	MANJARRES	RAYO	MARIA	ALEJANDRA	6	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	TARJETA IDENTIDAD	1.106.397.960	MANJARRES	ARGUELLO	ALEXANDRA		6	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	TARJETA IDENTIDAD	1.106.397.365	MAYORGA	GONZALEZ	ALEJANDRO		7	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	TARJETA IDENTIDAD	1.201.464.081	QUESADA	GONZALEZ	ANDRES	SANTIAGO	7	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	TARJETA IDENTIDAD	1.190.213.948	RAMIREZ	GONZALEZ	MAICOL	ESTIVEN	7	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA


MONICA OSORIO VALENCIA

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: DIECIOCHO(18)

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL


LILIANA SÁNCHEZ MEJÍA

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

Nombre



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LUIS FELIPE PINTO - SEDE PRINCIPAL

NOMBRE DE LA RU LA MATA

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO

MES DE ATENCIÓN DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2024

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	ABRIL												MAYO									
									15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	1	2	3	6	7	8	9	10		
									L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V		
Marque con X en las casillas los días en los cuales se prestó el servicio																														
1	TARJETA IDENTIDAD	1.106.397.406	AVILA	OSORIO	ALLISON	DANIELA	7	3	X	X	X	X	REUNION PEDAGOGICA	X	X	X	X	X	X	X	FESTIVO DIA DEL TRABAJO	X	X	X	X	X	X	X	X	
2	TARJETA IDENTIDAD	1.190.213.734	BARRETO	RODRIGUEZ	GABRIELA		7	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	TARJETA IDENTIDAD	1.106.978.179	BRAVO	ANDRADE	JOSE	DAVID	11	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	TARJETA IDENTIDAD	1.190.213.472	CASTAÑEDA	BARRIOS	JUAN	MANUEL	9	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	TARJETA IDENTIDAD	1.035.976.880	CORTES	CADAVID	CRISTIAN	CAMILO	11	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	TARJETA IDENTIDAD	1.190.213.796	DUARTE	SIERRA	DANA	NICOLS	7	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	TARJETA IDENTIDAD	1.190.214.238	LEMUS	OSORIO	EBEN	JULIAN	7	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	TARJETA IDENTIDAD	1.190.213.083	LEMUS	OSORIO	MICHEL	SOFIA	11	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	TARJETA IDENTIDAD	1.106.395.505	LOZANO	OSORIO	ANDRES	FELIPE	11	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	TARJETA IDENTIDAD	1.190.214.185	LOZANO	OSORIO	MELANIE		8	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	TARJETA IDENTIDAD	1.190.213.101	MURILLO	GONZALEZ	TATIANA	LIZETH	7	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.168	MURILLO	MURILLO	NORMA	CONSTANZA	10	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	TARJETA IDENTIDAD	1.190.214.621	MURILLO	PEÑUELA	JOHAN	SEBASTIAN	6	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	TARJETA IDENTIDAD	1.106.397.097	MURILLO	PEÑUELA	KEVIN	SAANTIAGO	7	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	TARJETA IDENTIDAD	1.016.959.984	MURILLO	SIERRA	LUIS	SANTIAGO	7	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	TARJETA IDENTIDAD	1.190.213.610	OSORIO	ANDRADE	JUAN	ESTEBAN	9	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LUIS FELIPE PINTO - SEDE PRINCIPAL

NOMBRE DE LA RU: LA MATA

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: LUIS FELIPE PINTO

MES DE ATENCIÓN DEL: 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2024

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	ABRIL												MAYO								
									15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	1	2	3	6	7	8	9	10	
									L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	
									Marque con X en las casillas los días en los cuales se prestó el servicio																				
17	TARJETA IDENTIDAD	1.190.214.643	OSORIO	DUARTE	EMILY	LUCIANA	6	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
18	TARJETA IDENTIDAD	1.109.494.596	OSORIO	PRADA	SARA	YULITZA	7	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
19	TARJETA IDENTIDAD	1.190.213.721	PORTELA	SALDAÑA	LIZETH	DAYANA	9	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

MONICA OSORIO VALENCIA

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: DIECIOCHO (18)

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL

LILIANA SANCHEZ MEJIA

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL I _____

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

Nombre:



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO - SEDE PRINCIPAL

NOMBRE DE LA R LAS BRISAS

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO

MES DE ATENCIÓN DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2024

Nº	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	ABRIL												MAYO									
									15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	1	2	3	6	7	8	9	10		
									L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V		
									Marque con X en las casillas los días en los cuales se prestó el servicio																					
1	TARJETA IDENTIDAD	1.106.398.651	CASTRO	RODRIGUEZ	DANIEL	MATIAS	4	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.738	FONNEGRA	PARRA	DYLAN	YIPNEBIL	8	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3	TARJETA IDENTIDAD	11.063.072	HERRERA	PEÑA	LICETH	KATERIN	1	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4	TARJETA IDENTIDAD	1.105.305.745	JIMENEZ	MEJIA	MILTON	TOMAS	7	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5	TARJETA IDENTIDAD	1.014.998.131	LADINO	BUITRAGO	ANGELA	VANESSA	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.027	MANCERA	LOPEZ	GELEN	YINNETH	7	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7	TARJETA IDENTIDAD	1.056.771.236	MEJIA	PALMA	ANGIE	LISETH	10	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8	TARJETA IDENTIDAD	1.025.148.345	MONTANO	SANABRIA	FRANK		8	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
9	TARJETA IDENTIDAD	1.030.594.012	MONTANO	SANABRIA	IVAN	ANDRES	8	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
10	TARJETA IDENTIDAD	1.105.306.368	MURCIA	RUSSI	DANA	SOFIA	6	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
11	TARJETA IDENTIDAD	1.104.552.124	MURCIA	RUSSI	OSCAR	MATIAS	2	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
12	TARJETA IDENTIDAD	1.073.697.609	MURCIA	RUSSI	WILLIAM	DAVID	7	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
13	TARJETA IDENTIDAD	1.074.347.168	PERDOMO	LOZANO	SARA	XIMENA	1	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
14	TARJETA IDENTIDAD	1.016.961.735	QUIÑONEZ	PAZ	JORDI		4	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONICA OSORIO VALENCIA

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: DIECIOCHO (18)

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL
NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

LILIANA SÁNCHEZ MEJÍA

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DE _____
Nombre



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO - SEDE PRINCIPAL

NOMBRE DE LA R EL PUERTO

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO

MES DE ATENCIÓN: DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2024

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	ABRIL												MAYO									
									19	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	1	2	3	6	7	8	9	10		
									L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V		
									Marque con X en las casillas los días en los cuales se prestó el servicio																					
1	TARJETA IDENTIDA	1.105.307.021	CAPERA	FLOREZ	MARIA	JOSE	3	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	TARJETA IDENTIDA	1.078.778.848	CASAS	ROLDAN	MICHAELL	YERID	2	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3	TARJETA IDENTIDA	1.023.902.339	GOMEZ	ACOSTA	KEVIN		7	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4	TARJETA IDENTIDA	1.012.393.419	MALAMBO	AVENDAÑO	EMILY	GABRIELA	8	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
5	TARJETA IDENTIDA	1.023.408.539	MALAMBO	AVENDAÑO	NIKOLAS	ANDREY	3	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
6	TARJETA IDENTIDA	1.106.394.092	PARRA	RAMIREZ	JUANA	VALENTINA	10	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7	TARJETA IDENTIDA	1.030.284.817	PENAGOS	BUSTAMAN	JUAN	JOSE	8	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
8	TARJETA IDENTIDA	1.047.972.911	PENAGOS	BUSTAMAN	ASLHEY	NAELA	2	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9	TARJETA IDENTIDA	1.206.216.423	PEREZ	FLOREZ	SANTIAGO		6	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
10	TARJETA IDENTIDA	1.107.979.791	PLAZA	LOPEZ	MARIA	JOSE	9	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
11	TARJETA IDENTIDA	1.106.394.719	PLAZA	LOPEZ	RAFAEL	SANTO	9	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
12	TARJETA IDENTIDA	1.104.549.399	PLAZA	LOPEZ	JESUS	DAVID	5	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
13	TARJETA IDENTIDA	1.105.305.823	POLANIA	MANRIQUE	DANIEL		7	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONICA OSORIO VALENCIA

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: DIECIOCHO (18)

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL
NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

LILIANA SÁNCHEZ MEJÍA

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DE _____
Nombre:



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LUIS FELIPE PINTO - SEDE PRINCIPAL

NOMBRE DE LA RUTA:

LA CHICA

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: LUIS FELIPE PINTO

MES DE ATENCIÓN: DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2024

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	ABRIL										MAYO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
									15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	1	2	3	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
									L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
									Marque con X en las casillas los días en los cuales se prestó el servicio																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
1	TARJETA IDENTIDAD	1 105 306 002	ARIAS	DIAZ	ERIKA	ALEXANDRA	6	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

MONICA OSORIO VALENCIA

TOTAL DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DIECIOCHO (18) DÍAS

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL

LILIANA SÁNCHEZ MEJÍA

VoBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

Nombre:

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LUIS FELIPE PINTO - SEDE PRINCIPAL

NOMBRE DE LA RUTA

PEÑON ALTO

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO

MES DE ATENCIÓN: DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2024

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	ABRIL														MAYO										
									15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	1	2	3	6	7	8	9	10					
									L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V					
Marque con X en las casillas los días en los cuales se preste el servicio																																	
1	TARJETA IDENTIDAD	1 105 306 372	BARRETO	GARZON	DYLAN	SAMUEL	6	1	X	X	X	X	REUNION PEDAGOGICA	X	X	X	X	X	X	X	FESTIVO DIA DEL TRABAJO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	TARJETA IDENTIDAD	1 105 305 054	BERMUDEZ	QUINTERO	PAULA	ANDREA	11	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3	TARJETA IDENTIDAD	1 105 304 993	BOTACHE	PERALTA	GIOVANNY		10	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4	TARJETA IDENTIDAD	1 105 305 648	BOTACHE	PERALTA	VANESA		9	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5	TARJETA IDENTIDAD	1 105 306 663	CAMACHO	ROJAS	DAIRA	DAIRA	3	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6	TARJETA IDENTIDAD	1 188 965 688	CAPERA	MEZA	MARYLUZ		9	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7	TARJETA IDENTIDAD	1 025 557 026	CASTAÑEDA	CASTAÑEDA	LUISA	FERNANDA			X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8	TARJETA IDENTIDAD	1 086 140 836	CASTAÑEDA	CASTAÑEDA	MARIANA	JULIETA			X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
9	TARJETA IDENTIDAD	1 190 213 839	FLOREZ	SANCHEZ	DANIEL	FELIPE	9	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
10	TARJETA IDENTIDAD	1 105 305 241	FLOREZ	TIQUE	KAREN	NATALI	10	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
11	TARJETA IDENTIDAD	1 105 305 527	GONZALEZ	SANCHEZ	MARIA	JOSE	9	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
12	TARJETA IDENTIDAD	1 073 326 510	GORDILLO	TIQUE	JOHAN	STIVEN	4	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
13	TARJETA IDENTIDAD	1 073 328 714	GORDILLO	TIQUE	JUAN	DIEGO	1	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
14	TARJETA IDENTIDAD	1 110 374 494	LASSO	FLOREZ	ANDRES	FELIPE	6	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
15	TARJETA IDENTIDAD	1 105 305 230	MORALES	BARRETO	CARLOS	ALBERTO	11	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
16	TARJETA IDENTIDAD	1 105 306 011	MORALES	BARRETO	DANNA	SHIRLEY	7	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17	TARJETA IDENTIDAD	1 105 306 682	MOSQUERA	SANCHEZ	KAREN	DANIELA			X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
18	TARJETA IDENTIDAD	1 105 305 269	NUÑEZ	GONZALEZ	CRISTOFER	ARLEY	9	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
19	TARJETA IDENTIDAD	1 105 306 221	OYOLA	CHARRY	ALEJANDRO		6	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
20	TARJETA IDENTIDAD	1 105 305 225	OYOLA	CHARRY	CAMILO		10	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
21	TARJETA IDENTIDAD	1 190 213 683	PERALTA	FLOREZ	DUBIER	ARLEY	9	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LUIS FELIPE PINTO - SEDE PRINCIPAL

NOMBRE DE LA RUTA:

TORTUGAS

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA: LUIS FELIPE PINTO

MES DE ATENCIÓN: DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2024

N°	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	ABRIL														MAYO											
									15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
									L	Ma	Mi	J	V	S	L	Ma	Mi	J	V	S	L	Ma	Mi	J	V	S	L	Ma	Mi	J	V	S		
									Marque con X en las casillas los días en los cuales se prestó el servicio																									
1	TARJETA IDENTIDAD	1 070 621 605	BARRAGAN	IBARRA	JULIAN		4	2	X	X	X	X	REUNION PEDAGOGICA	X	X	X	X	X	X	X	FESTIVO DIA DEL TRABAJO	X	X	X	X	X	X	X	X					
2	TARJETA IDENTIDAD	1 105 305 375	DIAZ	HERNANDEZ	JARLUNSON	ALEJANDRO	9	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X				
3	TARJETA IDENTIDAD	1 105 306 930	FLORIDO	GARCIA	CARLOS	ANDRES	7	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X				
4	TARJETA IDENTIDAD	1 057 095 840	FLORIDO	GARCIA	HASLEY	KATERINE	11	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X				
5	TARJETA IDENTIDAD	1 105 305 432	HERNANDEZ	LEON	JUAN	PABLO	7	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X				
6	TARJETA IDENTIDAD	1 030 287 213	HERNANDEZ		JERREMY		5	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X				
7	TARJETA IDENTIDAD	1 023 397 751	LUNA	SERRATO	JUAN	DAVID	6	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X				
8	TARJETA IDENTIDAD	1 069 770 229	LUNA	SERRATO	ANDRES	SANTIAGO	1	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X				
9	TARJETA IDENTIDAD	1 106 231 386	SUAREZ	HERNANDEZ	MICHAEL	DAYANA	7	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X				
10	TARJETA IDENTIDAD	1 105 306 937	TIQUE	SERRANO	JUAN	JOSE	3	1	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X				
11	TARJETA IDENTIDAD	1 013 124 928	YAIMA	SERRATO	LISETH		10	2	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X				
12	TARJETA IDENTIDAD	1 105 306 198	YARA	OSPINA	ANA	MARIA	6	3	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X				

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

MONICA OSORIO VALENZUELA

TOTAL DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: DIECIOCHO (18) DIAS

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL

LILIANA SANCHEZ MEJIA

VOBO APROBACION SUPERVISOR DEL OPTO

NOVEDADES: EN ANEXO ADIUNTO

Nombre



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE COBERTURA EDUCATIVA

REGISTRO CONTROL DIARIO DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LUIS FELIPE PINTO - SEDE PRINCIPAL

NOMBRE DE LA RUTA

YAVI

NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO

MES DE ATENCIÓN: DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2024

N°	TIPO DOC IDENT	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GRADO	GRUPO	ABRIL														MAYO									
									15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	1	2	3	6	7	8	9	10				
									L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V	L	Ma	Mi	J	V				
									Marque con X en las casillas los días en los cuales se prestó el servicio																							
1	TARJETA IDENTIDAD	1 029 284 000	CASTRO	GUZMAN	NICOL	FERNANDA	9	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	TARJETA IDENTIDAD	1 074 814 047	CHICO	CERVERA	MAYRA	ALEJANDRA	9	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	TARJETA IDENTIDAD	1 023 392 932	DIAZ	MEJIA	KEVIN	ALEXANDER	7	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	TARJETA IDENTIDAD	1 023 398 159	DIAZ	MEJIA	RAISCHEL	DAYANA	5	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	TARJETA IDENTIDAD	1 105 305 091	ESCANDON	GOMEZ	JEAN	CARLOS	4	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	TARJETA IDENTIDAD	1 105 306 737	ESCANDON	GOMEZ	MILAN		4	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	TARJETA IDENTIDAD	1 027 211 751	GARCIA	GONZALEZ	JUAN	PABLO	8	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	TARJETA IDENTIDAD	1 028 489 294	GONZALEZ	ROMERO	ANDERSON		9	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	TARJETA IDENTIDAD	1 023 396 549	LLANOS	GUZMAN	CAROL	SOFIA	7	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	TARJETA IDENTIDAD	1 022 946 057	LLANOS	GUZMAN	JOHAN	SANTIAGO	4	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	TARJETA IDENTIDAD	1 105 304 552	MENDEZ	SERRANO	GINA	LORENA	11	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	TARJETA IDENTIDAD	1 023 372 745	MIRANDA	SERRANO	ANDRES	FELIPE	11	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	TARJETA IDENTIDAD	1 106 397 113	PADILLA	GOMEZ	JUSTIN	ALEJANDRO	8	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	TARJETA IDENTIDAD	1 013 137 441	RINCON	SERRANO	JUAN	SEBASTIAN	6	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	TARJETA IDENTIDAD	1 023 395 103	ROMERO	PULIDO	MARIANA		6	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	TARJETA IDENTIDAD	1 109 845 060	VANEGAS	SANCHEZ	KAREN	SOFIA	8	3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOMBRE Y FIRMA
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

MONICA OSORIO VALENCIA

TOTAL DÍAS DE PRESTACION DEL SERVICIO: DIECIOCHO (18)

NOMBRE Y FIRMA
SUPERVISOR MUNICIPAL

LILIANA SÁNCHEZ MEJÍA

VaBo APROBACIÓN SUPERVISOR DEL DPTO

NOVEDADES: EN ANEXO ADJUNTO

Nombre: